

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 784

Bogotá, D. C., viernes, 24 de junio de 2022

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

ACTA NÚMERO 53 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL MARTES 17 DE MAYO DE 2022

La Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez y
Maritza Martínez Aristizábal.*

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araujo Rumie Fernando Nicolás
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Abello Yezid Rafael
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guevara Jorge Eliécer
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lara Restrepo Rodrigo
Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angelica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marun Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Lobo Sandra Silva
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Amín Escaf Miguel
 Arias Castillo Wilson Neber
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra De La Espriella María del Rosario
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Tamayo Pérez Jonatan
 17. V.2022

Bogotá, 16 de mayo 2.022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de La República
 E. S. D.

Respetado Doctor:

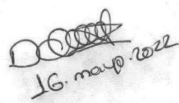
Respetuosamente solicito a usted permiso para no asistir a la Plenaria del día 17 de mayo del año en curso, con el fin de atender asuntos de carácter personal y familiar.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,



Dr.- Miguel Amin Escaf
 Senador de la Republica



Doctor
JUANDIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente del Senado de la Republica

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del Senado de la Republica


ASUNTO: Incapacidad médica.

Cordial saludo,

De la manera más atenta, me permito recordar a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, que no podré asistir a la sesión plenaria citada para el día martes 17 de mayo, toda vez que tengo incapacidad médica hasta el día 18 de mayo del presente año. Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo – Partido Declarado en Oposición

Anejo: copia de la incapacidad médica

EPS SANITAS
INCAPACIDAD
PÁGINA 1 DE 1
GENERADO: 09/05/2022 22:44

SUCURSAL: UAP URGENCIAS CALI DIRECCIÓN: CALLE 568 43A-34
TELEFONO: ENTIDAD AFILIACIÓN: E.P.S. SANITAS
NIT: 800251440-09 CIUDAD: Cali

NOMBRE USUARIO: WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC - 16823075 PLAN USUARIO: PLAN C
CARNET: 000 000100000 0000 00 TIPO DE USUARIO: CONTRIBUTIVO
FECHA: 09/05/2022

INCAPACIDAD

DÍAS DE INCAPACIDAD: 10 FECHA INICIAL: 09/05/2022 FECHA FINAL: 18/05/2022
DIAGNÓSTICO: N39.0 TIPO DE INCAPACIDAD: GENERAL
OBSERVACIONES: INFECCION DE VIAS URINARIAS - XLEISELLA PNEUMOEIE - PHD

FIRMA Y SELLO MÉDICO: *Henry O. Rueda Trujillo*
PROFESIONAL: RUC: *Henry O. Rueda Trujillo*
REGISTRO: 1110491625 FIRMA USUARIO:
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

Bogotá, 17 de mayo 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Presentación excusa por inasistencia a Sesión Plenaria.

Cordial saludo:

Respetuosamente, me permito informar a usted, que por motivos de salud no podré asistir a la Sesión de Plenaria, convocada para el día martes 17 y miércoles 18 de mayo de 2022.

Atentamente,

FABIÁN CASTILLO SUÁREZ
Senador de la República

Bogotá, DC 17 de mayo de 2022

Doctor:
JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Honorable Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica
Ciudad. -

Respetado Señores:

Por medio del presente me permito comunicarle que de acuerdo a mi solicitud, la Mesa Directiva del Senado, me ha concedido permiso no remunerado por los días 17 y 18 de mayo de 2022.

En este orden de ideas, estaré ausente de la sesión plenaria convocada para hoy.

En espera de su amable atención y comprensión.

Atentamente,

Luis Eduardo Diaz Granados Torres
Senador de la República

Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo del HS

Firma electrónica válida por Ley 217 de 1996 y Decreto 2366 de 2022.

RESOLUCION 180
FECHA (16/05/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial y se encarga a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 45 de la Ley 5 de 1992, establece que: "los Vicepresidentes, en su orden sustituyen al Presidente, ejerciendo sus funciones en caso de vacancia, ausencia o imposibilidad de este. Desempeñan, además otras funciones que les encomienden el Presidente o la Mesa Directiva. (...)"

Que, de acuerdo con la precedencia establecida en la ley, el primer vicepresidente del Senado de la Republica está habilitado para ejercer funciones asignadas a los Presidentes de las Cámaras Legislativas.

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 12 de mayo del 2022, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMENEZ**, informa que saldrá del país desde el 17 al 20 de mayo hasta mediodía, lo anterior con el fin de asistir como representante legal del Congreso de Colombia en la Asamblea del Parlamento Amazónico PARLAMAZ 2022, el cual se llevará a cabo en Brasilia- Brasil, informando que, en caso de eventualidad delega la Senadora Maritza Martínez para que presida.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMENEZ**, a partir del 17 al 20 de mayo hasta el mediodía, lo anterior con el fin de asistir como representante legal del Congreso de Colombia en la Asamblea del Parlamento Amazónico PARLAMAZ 2022, el cual se llevará a cabo en Brasilia- Brasil. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

Parágrafo Segundo: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

D. Gómez Jiménez
17. mayo 2022

FE

RESOLUCION 180
FECHA (16/05/2022)

Parágrafo tercero: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Honorable Senadora MARTIZA MARTINEZ ARISTIZABAL- Primera Vicepresidenta del Senado de la República para que ejerza las funciones como presidente de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992, a partir del 17 al 20 de mayo hasta mediodía.

ARTÍCULO TERCERO: El Honorable Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ – Presidente del Senado de la República, Retomará sus funciones, el día 20 de mayo del 2022 en horas de la tarde.

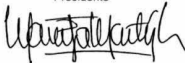
ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Primer Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá D.C, 12 de mayo del 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Salida del País -Comisión Oficial

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente me dirijo a usted para informar que saldré del País desde el 17 de mayo hasta el viernes 20 de mayo hasta el mediodía, ya que asistiré a como Representante legal del Congreso de Colombia en la Asamblea del Parlamento Amazónico PARLAMAZ 2022, el cual se llevará a cabo en Brasilia - Brasil, en caso de eventualidad delego a la Senadora Maritza Martínez para que presida

De antemano agradezco su valiosa atención.

Atentamente,


JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República

EBRBSL N.º 114

Brasilia, D.F., 28 de abril de 2022

Señor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República de Colombia
Bogotá


Señor Presidente,

Al saludarlo respetuosamente me permito expresar mi complacencia al saber de su participación en el primer encuentro presencial del Parlamento Amazónico - PARLAMAZ, el cual tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, en la sede principal de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA, el próximo 18 de mayo de 2022.

Es el momento propicio para mostrar nuestra responsabilidad y compromiso con el bioma amazónico. Esta Misión Diplomática está a su entera disposición para lo que usted estime conveniente.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis más altos sentimientos alta estima y consideración.

Cordialmente,


DARÍO MONTOYA MEJÍA
Embajador de Colombia

Honorable
Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente del Senado de la República
Co-Presidente Fundador del Caucus Conservacionista Colombiano
República de Colombia

Apreciado Presidente Juan Diego:

Con el apoyo y liderazgo del Senado de Brasil, nos permitimos invitarle a la 5 Reunión Ordinaria del Parlamento Amazónico y el lanzamiento del Caucus Conservacionista Brasileño del 17 al 20 de mayo del presente año.

Este evento de dos días, será liderado por el Senador Nelsinho Trad, Presidente del Parlamento Amazónico, y todos los asuntos logísticos serán cubiertos por The ICCF Group incluyendo tiquetes, hotel y traslados.

Esperamos Señor Presidente que pueda hacer parte de la agenda en Brasilia y recibir su confirmación, para lo cual puede contactar a Laura Hernandez, nuestra Representante en Bogotá en el número celular 3006557763, ó en el e-mail lhristo@iccfcolombia.org.

Con sentimientos de mi más alta estima,


John B. Gantt, Jr.
Presidente ICCF





Excelentísimo Señor
Juan Diego Gómez
Presidente del Senado de la República Colombia.

En seguimiento a la agenda de integración y cooperación parlamentaria por la Amazonia, se convoca a los integrantes del Parlamento Amazónico para cumplimiento de **agenda presencial** en Brasilia, Brasil, en los días **18 y 19 de mayo de 2022** (Programa Anexo).

Senador Nelsinho Trad
Presidente do Parlamento Amazónico



Programa

18/05/22 - Miércoles

14h30 - 5ª Sesión Ordinaria, Asamblea del Parlamaz

Local: *Sede de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) SEPN 510 Bloco A 3º Andar - Ed. Ministério da Saúde II, Brasília - DF, 70750-521*

Orden del Día

1. Apertura
2. Proceso de Institucionalización del Parlamaz en el ámbito de la OTCA - Participación del Chanceler de Brasil, Embajador Carlos Alberto Franco França.
3. Diálogo sobre la agenda global de Biodiversidad
4. Clausura

16h00 - Visita a las instalaciones de la Sede de OTCA

Local: *Sede de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) SEPN 510 Bloco A 3º Andar - Ed. Ministério da Saúde II, Brasília - DF, 70750-521*

19/05/22 - Jueves

10h00 - Coquetel de Inauguración del Grupo Parlamentario Multipartidario de Conservación y Producción Sostenible de Brasil - Temática "Bioeconomía e Transición Energética"

Local: *Salão Nobre da Câmara dos Deputados, Esplanada dos Ministerios, Brasília, Brasil.*

RESOLUCION 187
FECHA (16/05/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 05 de mayo del 2022, la Honorable Senadora MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, solicita permiso remunerado por los días 18 y 19 de mayo del 2022, lo anterior con el fin de atender asuntos personales por fuera del país.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Senadora MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, por los días 18 y 19 de mayo del 2022, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal por fuera del país. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante

RESOLUCION 187
FECHA (16/05/2022)

escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Primer Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá, 05 de mayo de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Respetado doctor Eljach,

Cordialmente solicito tramitar autorización de dos días de permiso para el 18 y 19 de mayo del presente año, toda vez que debo viajar al exterior por motivos personales.

Atentamente,

MARIA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

DSJCR-S- 2022
Bogotá D.C., 16 de mayo del 2022

PARA: JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente del Senado de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República de Colombia
Senado de la República

DE: CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Senador de la República de Colombia

ASUNTO: Autorización Permiso Remunerado.

Respetado Presidente,

Con atento saludo, solicito me sea dado un permiso remunerado los días 17 y 18 de mayo del año en curso, debido a que debo atender asuntos personales; razón por la cual, no podre asistir a las sesiones que convocó el senado para esos días.

Agradeciendo su colaboración,

CARLOS ABRAHAM JIMENEZ
Senador de la República

- C.C. Relatoría

Medellín, 17 de mayo de 2022

Doctor
JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
E.S.D.

Referencia: Autorización permiso remunerado

De conformidad con lo prescrito en los artículos 41, 52 y 90 de la ley 5 de 1992, así como lo dispuesto en el Decreto Ley 2400 de 1968, el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 y demás normas concordantes, de la manera más cordial me permito solicitar a usted permiso por el día de hoy ya que por motivos personales no puedo asistir a la sesión plenaria del día de hoy.

En este sentido y atendiendo lo regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017 y demás normas concordantes, solicito un permiso remunerado de un (1) día hábil para el día de hoy 17 de mayo de 2022.

Agradezco de antemano las gestiones y sus buenos oficios en este particular.

JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Senador

Bogotá, 16 de mayo de 2.022

Doctor
JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

Amablemente solicito a usted, se sirva excusarme para asistir a la sesión que llevará a cabo la Plenaria del Senado de la República, el día martes 17 de mayo de 2022, debido a que me encuentro fuera de la ciudad, y por razones personales me vi obligado a cambiar mi vuelo de regreso para el día de mañana, por lo que me es imposible llegar a la hora señalada para la sesión.

Agradezco a usted, la atención que le merezca la presente,

Cordialmente,

CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA
Senador de la República

16 mayo 2022

RESOLUCION 184
FECHA (16/05/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 16 de mayo del 2022, La Honorable Senadora MYRIAM PAREDES AGUIRRE, solicita permiso remunerado por el día 17 de mayo del 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Senadora MYRIAM PAREDES AGUIRRE por el día 17 de mayo del 2022. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

RESOLUCION 184
FECHA (16/05/2022)

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Primer Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá D.C. 16 de mayo de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senadora de la República

Asunto: Permiso remunerado.

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito respetuosamente solicitar permiso remunerado por un (01) día en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". En ese sentido, el Permiso Remunerado es por el día 17 de mayo de 2022.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


MYRIAM PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República

Ipiales Nariño, 21 de junio de 2022

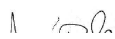
Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario general del senado

Asunto: Excusa a la sesión del 17 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

De conformidad con la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, me permito informarle que no me fue posible asistir a la sesión convocada para el día 17 de mayo de 2022, toda vez que tuve complicaciones de salud y procedimientos médicos, anexo historia clínica, agradezco su comprensión.

Cordialmente,



Ipiales Nariño, 21 de junio de 2022

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario general del senado

Asunto: Excusa a la sesión del 17 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

De conformidad con la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, me permito informarle que no me fue posible asistir a la sesión convocada para el día 17 de mayo de 2022, toda vez que tuve complicaciones de salud y procedimientos médicos, anexo historia clínica, agradezco su comprensión.

Cordialmente,


JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ
Senador de la República

MEDFAM S.A.S

Medfam S.A.S - Ipiales - Nit. 30043889
CARRERA 6 No. 24A - 17. Teléfono: 7253712
Nombre: JOSE AULO POLO NARVAEZ
Identificación: CC 13013042 - Sexo: Masculino - Edad: 71 Años

CERTIFICADO MÉDICO No.

5403369

IPIALES
17/05/2022, 10:58:15
Contrato E.P.S Santitas: 10-6151366-1-1

PACIENTE MASCULINO DE 71 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICO DE DOLOR ABDOMINAL EN PUNTO DE MC BURNIEY CON IRRADIACIÓN A ZONA TESTICULAR; ADICIONALMENTE PRESENTA AUMENTO DE ESFUERZO RESPIRATORIO Y TOS PRODUCTIVA; MALESTAR GENERAL. SE SOLICITA VALORACIÓN EN SERVICIO DE URGENCIAS PARA TOMA DE ESTUDIOS DE EXTENSIÓN PARA DEFINIR CONDUCTA. PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA

Nombre: Daniela Ruzales Ruiz - Medicina General
CC 1085293113 - RM: 1085293113

Original

- Impreso: 17/05/2022, 10:58:32

Impresión realizada por: kdruales

Página 1 de 1

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
 CRA 1 No 1 No 4A-142 Este Av. Panamericana
 7733949 IPIALES NARIÑO


RECIBO DE SALIDA

Recibo No: 254700

No Documento : CC 13013842
 Nombre : JOSE AULO POLO NARVAEZ
 Admisión:202205190118
 No Liquidación:2243107
 Fecha y hora de salida : 2022-05-19 11:48:50
 Cama Actual :

Causa:

 LUIS FERNANDO BOLANOS BURGOS
 ADMINISTRATIVO
 Registro Profesional

CLINICA

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
 Carrera 1 No. 4A-142 ESTE AV. PANAMERICA - Tel:7733949
 NIT: 800984352-3
HISTORIA ELECTRONICA
 Desde: 19 de Mayo de 2022 Hasta 19 de Mayo de 2022
 CC 13013842 - JOSE AULO POLO NARVAEZ No. Historia - 293930

Identificación del Paciente: 18/07/1950 - 71 Años(s)
 Fecha de Nacimiento y Edad: Masculino
 Género: CALLE 24 A NO. 3-42 BARRIO CHAMBU IPIALES
 Dirección: NO TIENE - 3183784769
 Teléfono: IPIALES - Zona: Urbana
 Ciudad: ESTEFANY MANTILLA COMPANERA
 Responsable del usuario: ESTEFANY MANTILLA COMPANERA
 Acompañante: ESTEFANY MANTILLA COMPANERA
 Teléfono del Acompañante: NO TIENE
 Administradora: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS - Contributivo

Atención: 202205190118
 Ingreso: 19/05/2022 Hora: 10:00:26 Usuario: Contributivo Poliza: Autorización: 13013842
 Servicio: URGENCIAS CONSULTA Y PROC Administradora: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAN
 Acompañante: Tipo: Familiar Nombre: ESTEFANY MANTILLA COMPARE Dirección: CALLE 24 A NO. 3-42 Teléfono: NO TIENE

Urgencias
 • Triaje
 Fecha y Hora: 19/05/2022 - 10:09:53 Profesional: EULER WLADIMIR CHAVES SALAZAR
 Motivo: FAMILIAR REFIERE EL PACIENTE TIENE DOLOR DE ESPALDA.
 Signos Vitales: Peso: 91.00 Kg Talla: 173 cm MC: 30.41 Kg/m² FC: 85 Min. FR: 23 Min. Temp: 36.70 °C PA: 120/70
 Saturación: 88.00 % Dolor: 3.00
 Hallazgos Clínicos: Aspecto general regular, glasgow 15/15, niega sintomatología respiratoria
 Impresión Diag: Triaje III
 Clasificación: Urgencias. Área de atención consultorios se explica sobre tiempo de espera para su atención quien
 Conducción: entiende y acepta, se informa que en caso de deterioro de su estado de salud, se realizará nueva
 Revaloración: clasificación de triaje.

• Consultas
 Consulta N°: 0
 Fecha: 19 de Mayo de 2022 Hora: 10:10:10 Profesional: ALVARO FERNANDO TOVAR WOODCOCK (MEDICINA FAMILIAR)
 Tipo: (895702) CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS

Anamnesis: No Aplica
 Finalidad: FAMILIAR REFIERE EL PACIENTE TIENE DOLOR DE ESPALDA
 Motivo de Consulta: PACIENTE QUE ACUDE A CONSULTA CON PATOLOGIA DE DISNEA DE MEDIANOS ESFUERZOS,
 Enfermedad Actual: CON ENROJECIMIENTO FACIAL Y ADEMAS CON DIFICULTAD RESPIRATORIA. CON ANTECEDENTE DE EPOC

Antecedentes
 Planificas: No
 Planifica: No
 Personales: SI FUMADOR PESADO CRONICO DE 60 UNIDADES Y ACTUALMENTE : 0 UNIDADES- 16 MESES SIN FUMAR
 Patológicos: SI HIPERTENSION ARTERIAL - HIPOTIROIDISMO EN TRATAMIENTO
 Quirúrgicos: SI NIEGA
 Tóxicos Alérgicos: SI NIEGA
 Farmacológicos: SI NIEGA
 Ginecológicos: SI

Signos Vitales
 Peso: 91.00 Kg Talla: 173 Cm Masa Corporal: 30.41 Kg/m² Frecuencia Cardíaca: 85 Min

HISTORIA CLINICA

Frecuencia Respiratoria: 23 Min Temperatura: 36.70 °C Presión Arterial: 120/70 Saturación: 88.00 %
 Dolor: 3.00

Examen Físico
 Estado General: REGULAR
 Cabezas: Normal NORMOCEFALICO
 Cuello: Normal
 Tórax: Normal CORAZON RITMICO NO AGREGADOS
 Abdomen: Normal BALDO NO DOLOROSO RUIDOS NORMALES
 GU: Normal
 Extremidades: Normal
 Neurológico: Normal ALERTA ORIENTADO
 Nariz: Normal
 Oídos: Normal
 Boca: Normal
 Ojos: Normal
 Piel: Normal
 Ano: Normal
 Osteomuscular: Normal
 Revisión por Sistema: HEMATOLOGICO
 Sintomático Respiratorio: No
 Sintomático de Piel: No
 Sintomático Nervioso: No
 Perímetro: Normal
 Perímetro Abdominal: (80) Normal

Análisis de Laboratorio e imágenes Diagnósticas
 Análisis: SE REALIZA FLEBOTOMIA 800 CC
 Diagnóstico: (D751) POLICITEMIA SECUNDARIA Tipo Diagnóstico
 Principal: (J449) ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA Impresión Diagnostica
 Rala 1 (J449) ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA Impresión Diagnostica

Plan de Manejo y Recomendaciones
 Destino: AMBULATORIO
 Recomendaciones: FLEBOTOMIA TERAPEUTICA 800 CC MAS REPOSICION CON 1000 CC DE RINGER CONTINUAR CON SU MEDICACION

• Medico
 Fecha 2022-05-19 Hora 10:22:51 Profesional ALVARO FERNANDO TOVAR WOODCOCK Especialidad MEDICINA FAMILIAR
 Nota
 FLEBOTOMIA 800 CC AHORA
 RINGER 1000 CC EN BOLO AHORA
 BECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HORAS CON INHALOCAMARA
 IPATROPIO 2 PUFF CADA 8 HORAS CON INHALOCAMARA
 CONTROL EN 1 NIVEL DE ATENCION

• Prescripción de Medicamentos
 No: 202205190118 - 1 Fecha: 19/05/2022 10:07:23
 Profesional: ALVARO FERNANDO TOVAR WOODCOCK (MEDICINA FAMILIAR)

Nombre, Concentración y F. Farmacéutica	Suspendido	Cantidad	Via	Frecuencia	A Partir De	Dosis	Total A Entregar
SOLUCION LACTATO RINGER BOLSA 500 ML Solucion linyectable 500 ML		2.00 ML	INTRAVENOSA	AHOR	10:06:34	2	2-Dos-BOL
EQUIPO VENOCISIS MACROGOTEO EQUIPO VENOCISISMACROGOTEO	1.00 UNID	NO APLICA	AHOR	00:00:00	0	1-Uno-UNI.	
CATETER VENOSO G-18	1.00 UNID	NO APLICA	AHOR	00:00:00	0	1-Uno-UNI.	

Escaneado con CamScanner

202205190118 - 2 Fecha: 19/05/2022 10:22:35
 Profesional: ALVARO FERNANDO TOVAR WOODCOCK (MEDICINA FAMILIAR)

Nombre, Concentración y F. Farmacéutica	Suspendido	Cantidad	Via	Frecuencia	A Partir De	Dosis	Total A Entregar
BELOMETASONA 250 MCG/DOSIS X 10 ML BUCAL Solucion oral 250 MCG INHALADOR		1.00 UNID	RESPIRATORIA	AHOR	13:22:06	1	1-Unc-AER.
BROMURO DE IPATROPIO 20 MCG/ 200 DOSIS X 10 ML INHALADOR Aerosol 20 MCG		1.00 UNID	RESPIRATORIA	AHOR	13:22:19	1	1-Uno-FRA.
INHALO CAMARA ADULTO INHALO CAMARA ADULTO	1.00 UNID	NO APLICA	AHOR	03:00:00	0	1-Uno-UNI.	

• Ordenación de Procedimientos
 No: 202205190118 - 1 Fecha: 19/05/2022 10:06:13 Profesional: ALVARO FERNANDO TOVAR WOODCOCK (MEDI
 Nombre: (389900) FLEBOTOMIA TERAPEUTICA SOD Cantidad: 1 Nota: (800 CC)

Observaciones:

• Hoja de Medicamentos	Ord.Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	Cantidad	Dosis	Profesional
2	19/05/2022	10:30:20	R03BB02453	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MCG/DOSIS X 10 M	RESPIRATORIA	1.00 UN D		BETTY MARLENY QUIROZ
2	19/05/2022	10:30:45	R01AI017471	BROMURO DE IPATROPIO 20 MCG/ 200 DOSIS X 10 ML IN	RESPIRATORIA	1.00 UN D		BETTY MARLENY QUIROZ

• Hoja de Materiales	Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Cantidad	Indicaciones	Profesional
2	19/05/2022	10:30:02	A2002185	INHALO CAMARA ADULTO	1			BETTY MARLENY QUIROZ
1	19/05/2022	10:30:06	IM15180201152E	EQUIPO VENOCISIS MACROGOTEO	1			BETTY MARLENY QUIROZ
1	19/05/2022	10:30:10	A2000226504	CATETER VENOSO G-18	1			BETTY MARLENY QUIROZ

• Signos Vitales
 No: 1 Fecha: 19/05/2022 Hora: 11:09:54 Profesional: EULER WLADIMIR CHAVES SALAZAR
 Peso: 91.00 Talla: 173 MC: 30.41 FC: 85 FR: 23 Temp: 36.70 PA SIS: 120 PA DIA: 70 TA Medía: 87 Feto Card: 0 Saturac: 88.00 Dolor: 3.00


• Procedimientos
 No: 1 Fecha: 19/05/2022 Hora: 11:10:23 Fecha Resultado: 19/05/2022 Hora Resultado: 11:10:55
 Profesional: ANDREA BENAVIDES ERAZO (LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)
 Cod: 389900 Nomb: FLEBOTOMIA TERAPEUTICA SOD Cant: 1 Dosis:
 DXP: D751 DXR: J449 Orden: 0 Item:
 Descripción: FLEBOTOMIA TERAPEUTICA SOD, SE REALIZA PROCESO DE FLEBOTOMIA DE 800CC CON

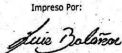
HISTORIA CLINICA

PRESENCIA DE MEDICO DE TURNO. SIN COMPLICACIONES

Triaje

• **Triaje**
 Fecha y Hora: 19/05/2022 - 10:09:53 Profesional: EULER VLADIMIR CHAVES SALAZAR
 Motivo: FAMILIAR REFIERE EL PACIENTE TIENE DOLOR DE ESPALDA
 Signos Vitales: Peso: 91.00 Kg Talla: 173 cm MC: 30.41 Kg/m² FC: 85 Min. FR: 23 Min. Temp: 36.70 °C PA: 120/70
 Saturación: 88.00 % Dolor: 3.00
 Hallazgos Clínicos: Aspecto general regular, glasgow 15/15, niega sintomatología respiratoria
 Impresión Diag: Triaje III
 Clasificación: Urgencias. Área de atención consultorios se explica sobre tiempo de espera para su atención quien entiende y acepta, se informa que en caso de deterioro de su estado de salud, se realizara nueva clasificación de triaje.
 Revaloración:

Atendido Por:

 ALVARO FERNANDO TOIVAR WOODCOCK
 MEDICINA FAMILIAR
 Registro Profesional 1499487

Impreso Por:

 LUIS FERNANDO BOLANOS BURGOS
 ADMINISTRATIVO
 Registro Profesional

HISTORIA CLINICA

Abdomen: Normal
 Glú: Normal
 Añ: Normal
 Extremidades: Normal
 Neurológico: Normal
 Osteomuscular: Normal
 Piel: Normal
 Revisión por sistema: Normal
 Sistemático Respiratorio: No
 TBC Multidrogasistente: No aplica
 Sistemático de Piel: No
 Lepra: No
 Sistemático Nervioso: No
 Periférico: No
 Perímetro Abdominal: (80) Normal

TESTICULO DERECHO LEVE EDEMA. PROSTATATA

• **Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnosticas**
 Análisis:
 Tipo de Diagnóstico: Confirmado Nuevo
 Diag. Principal: (N40X) HIPERPLASIA DE LA PROSTATATA
 Diag. Relacionado1:
 Diag. Relacionado2:
 Diag. Relacionado3:

• **Prescripción de Medicamentos**
 No: 202205190107 - 1 Fecha: 19/05/2022 09:46:29
 Profesional: CARLOS FRANK ENRIQUEZ MARTINEZ (UROLOGIA.)
 Nombre: DUTASTERIDA 0.5MG + TAMSULOSINA 90 Noventa
 CLORHIDRATO 0.4 MG CAPSULAS
 NORFLOXACINA 400 MG TABLETA Tableta 30 Treinta
 Prescripción: (1 CAPSULA CADA DIA ORAL POR 3 MESES.)
 (1 TB CADA 8 HORAS ORAL POR 10 DIAS.)

Observaciones:


• **Ordenación de Procedimientos**
 No: 202205190107 - 1 Fecha: 19/05/2022 09:47:00 Profesional: CARLOS FRANK ENRIQUEZ MARTINEZ (URO
 Nombre: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y Cantidad Nota
 (890206) DIETETICA 1 ()

Observaciones:

No: 202205190107 - 2 Fecha: 19/05/2022 09:49:09 Profesional: CARLOS FRANK ENRIQUEZ MARTINEZ (URO
 Nombre: CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR Cantidad Nota
 (890394) ESPECIALISTA EN UROLOGIA 1 (EN 3 MESES.)

Observaciones:

• **Antecedentes**
 Personales: SI FUMADOR PESADO CRONICO DE 60 UNIDADES Y ACTUALMENTE 30 UNIDADES- 16 MESES SIN FUMAR
 Patológicos: SI HIPERTENSION ARTERIAL - HIPOTIROIDISMO EN TRATAMIENTO
 Quirúrgicos: SI NIEGA
 Tóxicos/Alérgicos: SI NIEGA
 Farmacológicos: SI: LOSARTAN AMLODIPINO.

Impreso Por:

 CARLOS FRANK ENRIQUEZ MARTINEZ
 UROLOGIA
 Registro Profesional 12369

Bogotá, DC, marzo 29 de 2022

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República

Referencia: Solicitud Comisión Oficial salida del país como invitado al programa *International Visitor Leadership Program (IVLP)* a llevarse a cabo en la ciudad de Washington.

Respetado señor presidente,

Acudo a su honorable despacho para informar que he sido nominado al programa de formación para la cooperación internacional denominado *International Visitor Leadership Program (IVLP)* para lo cual el Departamento de Estado de los Estados Unidos a través de su embajada en Colombia me ha notificado como cito a continuación:


"Escribimos para informarle que la Embajada de Estados Unidos en Bogotá ha nominado a los participantes del programa "Global Economic Cooperation" de 2021, para realizar el programa en persona en el 2022. Como resultado, usted ha sido elegido para participar en el programa presencial que tendrá lugar del 30 abril al 21 de mayo de 2022 en Estados Unidos"

En estas circunstancias solicito proceda usted conforme al Reglamento del Congreso (ley 5ta de 1992) para que una vez sometido a consideración de la mesa directiva, se me conceda una **Comisión Oficial para salir del país en los que aquí se describe.**

La formación se imparte de manera presencial en Washington D.C, durante 22 días tal como se describe más arriba.

En este orden de ideas señor Presidente, comunico y expreso mi voluntad de asistir al mismo en aras de complementar y fortalecer nuestros lazos de cooperación internacional para el desarrollo de mejores políticas, así mismo bajo su competencia someta a consideración la presente solicitud en los términos que indica nuestra legislación.

De usted,


 CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
 Senador de la República

De: Moreno, Leyla A <MorenoLA@state.gov>
 Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 11:24
 Para: Alejandro Ramirez <ciroalejandroramirez@gmail.com>
 Cc: Billingsley, Xavier J <BillingsleyXJ@state.gov>; Heung, Jason (Bogota) <HeungJ2@state.gov>; Carey, Adrienne B <CareyAB@state.gov>; Ruiz, Mariana <RuizM1@state.gov>
 Asunto: Noticias sobre el programa IVLP 2022 - Global Economic Cooperation

Estimado Senador Ramirez, buenos días,

Es un gusto saludarlo de nuevo. Enviamos nuestros mejores deseos para el 2022.

Escribimos para informarle que la Embajada de Estados Unidos en Bogotá ha nominado a los participantes del programa "Global Economic Cooperation" de 2021, para realizar el programa en persona en el 2022.

Como resultado, usted ha sido elegido para participar en el programa presencial que tendrá lugar **del 30 abril al 21 de mayo** en Estados Unidos. El programa específico de actividades será compartido más adelante en el proceso.

Aclaremos que todos los gastos del programa serán cubiertos por el Departamento de Estado, incluyendo los asociados al trámite de la visa J1 para intercambios educativos y culturales.

Finalmente, si su respuesta es positiva y desea participar en el programa, también le pedimos atentamente que envíe la siguiente información: **lo más pronto posible:**

- Cargo actual, institución y ciudad de residencia actual
- Hoja biográfica de tu pasaporte colombiano escaneado
- Carnet de vacunación escaneado
- Formato de Vendor Code adjunto diligenciado

Estaremos atentos a tus inquietudes o confirmación.

Un cordial saludo,

Leyla Moreno
 Cultural Affairs Specialist | Public Affairs Section
 U.S. Department of State | U.S. Embassy Bogotá
 +57 (1) 275 2522 | morenoLA@state.gov

RESOLUCION 153
FECHA (11/04/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 29 de marzo del 2022, el Honorable Senador **CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES**, solicita Comisión Oficial con el fin de participar en el programa de formación para la cooperación internacional denominado INTERNACIONAL VISITOR LEADERSHIP PROGRAM (IVLP), evento a realizarse del 30 de abril al 21 de mayo del 2022 en Estados Unidos.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES**, a partir del 30 de abril al 21 de mayo del 2022, lo anterior con el fin de participar en el programa de formación para la cooperación internacional denominado INTERNACIONAL VISITOR LEADERSHIP PROGRAM, a realizarse en Estados Unidos. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

RESOLUCION 153
FECHA (11/04/2022)

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Primer Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCION 183
FECHA (16/05/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 09 de mayo del 2022, el Honorable Senador **JONATAN TAMAYO PEREZ**, solicita autorización para salir del país del 16 al 26 de mayo del 2022, lo anterior con el fin de viajar a Estados Unidos y atender asuntos familiares de carácter urgente.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país entre el 16 y el 26 de mayo del 2022 al Honorable Senador **JONATAN TAMAYO PEREZ**, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares en los Estados Unidos. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2022

Señores
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República


Referencia: [Excusa por ausencia en la Sesión Plenaria del Senado del 17 de mayo de 2022.](#)

Respetados Doctores, reciban un cordial saludo:




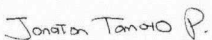
Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que, por razones de fuerza mayor, no me será posible asistir a la Sesión Plenaria de hoy, martes 17 de mayo de 2022.

Les agradezco por su comprensión y amable gestión excusando mi ausencia en la Sesión de la referencia.

Cordialmente,


JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

(Handwritten mark)

<p style="text-align: center;">RESOLUCION 183 FECHA (16/05/2022)</p> <p>Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.</p> <p>PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines</p> <p style="text-align: center;">PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <div style="text-align: center;">  JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ Presidente </div> <div style="text-align: center;">  MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL Primer Vicepresidente </div> <div style="text-align: center;">  GREGORIO ELJACH PADHECO Secretario General </div>	<p style="text-align: center;">Bogotá 9 de mayo de 2022</p> <p>DOCTOR GREGORIO ELJACH SECRETARIO GENERAL SENADOR JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ PRESIDENTE SENADO DE LA REPUBLICA</p> <p>Asunto: Solicitud autorización salida del país y excusa</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>Por medio del presente documento agradezco a su señoría, se me tramite la autorización para salir del país a partir del día 16 de mayo hasta el día 26 de mayo de 2022 para dirigirme a la ciudad de Miami en Estados Unidos con el fin de atender urgentemente asuntos familiares.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;">  JONATAN TAMAYO PÉREZ CC. 1.039.450.110 de Sabaneta, Antioquia SENADOR DE LA REPUBLICA </div>
---	---

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:56 p.m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA**

ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria presencial del martes 17
de mayo de 2022

(Estatuto de la Oposición – artículo 19 de la Ley
1909 de 2018)

Hora: 3:00 p. m.

(RECINTO DEL SENADO)

I

Llamado a lista.

II

Anuncios de proyectos.

III

**Consideración y aprobación de las actas
números 37 y 39, correspondiente a las sesiones
ordinarias mixtas y presenciales de los días**

**13 y 15 de diciembre de 2021, publicadas en
la Gacetas del Congreso números 292 y 368 de
2022.**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 251 de 2021
Senado, por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo
Regional sobre el Acceso a la Información, la
Participación Pública y el Acceso a la Justicia
en Asuntos Ambientales en América Latina y el
Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de
marzo de 2018.**

Ponentes para segundo debate: honorables
Senadores: *Iván Cepeda Castro, Feliciano Valencia
Medina y Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso*
número 1566 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 95-106 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 385 de 2022.

Autores:

Ministros de: Interior, doctor *Daniel Palacios
Martínez*; Viceministro de Asuntos Multilaterales

(e), doctor *Carlos Arturo Morales López*; Justicia y del Derecho (e), doctor, *Camilo Andrés Rojas Castro*; Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental encargado de las funciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Francisco José Cruz Prada*; Cultura, doctora *Angélica María Mayolo Obregón* y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora *Carmen Ligia Valderrama Rojas*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ.

La Primer Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora Presidenta, proyectos de ley y de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senadora República siguiente a la del día martes 17 de mayo de 2022.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado, 268 de 2021 Cámara**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2021 Senado, 062 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 2008 y se fortalece la Política pública en contra de la violencia hacia las mujeres.
- **Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el artículo 126, 196 de la Ley 1955 de 2019 se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio

de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Proyectos con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.
- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – Retiro parcial de cesantías–.
- **Proyecto de ley número 030 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, carga, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.
- **Proyecto de ley número 41 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sello Hecho en Colombia para promocionar el consumo de bienes colombianos.
- **Proyecto de ley número 480 de 2021 Senado, 041 de 2020 Cámara, acumulado con Proyecto de ley 267 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 43 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa.
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo, como

medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano, generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 065 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia.
 - **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado**, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la bioética.
 - **Proyecto de ley número 084 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso de Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes, servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones –Ley de Transferencias para Superar la Pobreza–.
 - **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia –Ley de Protección de Inversiones–.
 - **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- Presente el Senador Durán Barrera.
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.
 - **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, por el cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 378 de 2021 Senado, 120 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 112 de la Ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito Terrestre–.
 - **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación pública los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
 - **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado**, por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.
 - **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la biciinclusión en el territorio nacional.
 - **Proyecto de ley número 471 de 2021 Senado, 146 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se promueve la arborización urbana

- y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional.*
- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo, por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
 - **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
 - **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2020 y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
 - **Proyecto de ley número 174 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara al Río Grande de la Magdalena como hidrovía y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo.
 - **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 158 de 2021 Senado, 182 de 2020 Cámara**, por la cual se declara como patrimonio cultural de la nación el Cartagena Festival de Música y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
 - **Proyecto de ley número 196 de 2021 Senado, 192 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 380 de 2021 Senado, 206 de 2020 Cámara**, por el cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú del departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
 - **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio de la cual se declara la pesca de chinchorro en estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio histórico e inmaterial de la nación.
 - **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación

Económica del Área Metropolitana de Cúcuta.

- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara,** *por la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del Primer Congreso General de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.*
- **Proyecto de ley número 181 de 2021 Senado, 249 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se estimula y fomenta la creación como estrategia para promover la cultura turística local y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “el cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado,** *por la cual se adoptan disposiciones sobre el suministro de información que fortalezca la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.*
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la «Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)», adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.*
- **Proyecto de ley número 123 de 2021 Senado, 268 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública de Cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 361 de 2020 Senado, 278 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se rinden honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.*
- **Proyecto de ley número 171 de 2021 Senado, 362 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se protegen los ecosistemas de manglar y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado,** *por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del*
- *“Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.*
- **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 146 de 2020 Cámara,** *por medio del cual se establece una tarifa diferencial para los sistemas de transporte masivo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve la inclusión financiera de seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara,** *por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2º del Decreto legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del Estado de Excepción de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado,** *por medio del cual se amplían de manera temporal y transitoria los efectos de los artículos 8º y 9º del Decreto ley 819 de 2020 y el artículo 7º del Decreto ley 517 de 2020, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado,** *por la cual se modifican la Ley 1496 de 2011.*
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado,** *por la cual se crea la categoría de Profesionales de Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado,** *por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.*
- **Proyecto de ley número 372 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+I para la Seguridad Farmacéutica y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara,** *por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la cuna de libertad de Colombia, reconociendo y resaltando la inmensa labor libertadora del*

Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá por los acontecimientos históricos de la campaña libertadora del siglo XIX y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 397 de 2021 Senado**, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander; exaltando su condición de escenario para la construcción de la república.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad, en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 507 de 2021 Senado, 445 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival de Música Vallenata en Guitarra del municipio de Agustín Codazzi en el departamento del Cesar; se exaltan sus 34 años de existencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 234 de 2021 Senado, 460 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se promueve el desarrollo socioemocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia.
- **Proyecto de ley número 504 de 2021 Senado, 478 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen incentivos para la promoción del deporte nacional.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto 639 de 2020 y la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 de 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona el parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la

pandemia a causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos como patrimonio cultural e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio del cual se aprueba el Tratado de Beijín sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, el 10 de febrero de 2015”. (Convenio Marco Cooperación Turquía).
- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo Relativo a una Enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional [artículo 50a)]” y el “Protocolo Relativo a una Enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional [artículo 56]”, firmados en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
- **Proyecto de ley número 491 de 2021 Senado, 252 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 500 de 2021 Senado, 582 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, promueven, dignifican y fortalecen el oficio cultural de la tejeduría en palma de iraca (Carludovica palmata), el sombrero aguadeño de Caldas, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 506 de 2021 Senado, 444 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el municipio de Tamalameque en el departamento del Cesar; se exaltan sus 37 años de existencia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 9 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional. (Estatuto de Arbitraje).
 - **Proyecto de ley número 010 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986.
 - **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 28 de 2021 Senado**, por el cual se establece la conformación e integración de las Juntas Regionales y Nacional de la Calificación de Invalidez y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
 - **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses.
 - **Proyecto de ley número 061 de 2021 Senado**, por medio del cual se adiciona un artículo al Decreto legislativo 444 de 2020, por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias- (Fome), y se dictan disposiciones en materia de recursos dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
 - **Proyecto de ley número 64 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 69 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad.
 - **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
 - **Proyecto de ley número 73 de 2021 Senado**, por medio del cual se dictan disposiciones para el ingreso de nuevos municipios en la Red de Pueblos Patrimonios de Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 227 de 2021 Senado, 083 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y Mieles y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 88 de 2021 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
 - **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado**, por el cual se introducen disposiciones antislapp en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.
 - **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
 - **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el Contrato de Aprendizaje Extendido y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 106 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.
- El Senador Mauricio Gómez Amín está presente en el recinto.
- **Proyecto de ley número 300 de 2022 Senado, 105 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene y salud menstrual a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 107 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el proceso administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas en favor de los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 307 de 2022 Senado, 114 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 247 2021 Cámara, por medio del cual se incluye al Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el régimen de tributación especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.**
- **Proyecto de ley número 117 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifican los incisos 2 y 3 del artículo 376 de la Ley 599 de 2000.**
- **Proyecto de ley número 118 de 2021 Senado, por la cual se establecen mecanismos adicionales para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.**
- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de descongestionar el aparato judicial.**
- **Proyecto de ley número 126 de 2021 Senado, por medio de la cual se reconoce a las bandas de marcha y todas sus acepciones como sector cultural, educativo y patrimonio de la nación, para garantizar los derechos laborales, culturales, educativos tanto de las agrupaciones como de sus directores en Colombia y se crea el Programa Nacional de Bandas de Marcha –José Eulogio Mayorga Gómez–.**
- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 129 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 134 de 2021 Senado, por medio de la cual se promueve la inclusión productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado, por medio de la cual se promueve la inclusión productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado, por medio del cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 174 de 2021 Senado, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del docente, constituyente, sindicalista y político colombiano Abel Rodríguez Céspedes por su aporte al Sistema Educativo en Colombia.**
- **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”, adoptado por el 31 Periodo de Sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001.**
- **Proyecto de ley número 177 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y modificado el 30 de junio de 2005 durante la vigésima sesión de la conferencia.**
- **Proyecto de ley número 185 de 2021 Senado, 513 de 2021 Cámara, por medio de la cual la nación conmemora la vida y obra de la ilustre María Betsabé Espinal.**
- **Proyecto de ley número 228 de 2021 Senado, 432 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 3° y 5° de la Ley 1725 de 2014.**
- **Proyecto de ley número 220 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, el 30 de junio de 2015.**
- **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado, por el cual la nación se vincula a la celebración de los 80 años de la Institución Educativa Nacional Loperena –antiguo Colegio Nacional Loperena– de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 251 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.**
- **Proyecto de ley número 257 de 2021 Senado, 104 de 2021 Cámara, por medio del**

cual la nación se asocia a la conmemoración del centenario del municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemoran los 100 años del Banco de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 275 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia” suscrito en Cartagena de Indias, el 27 de febrero de 2018.
- **Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la Eliminación de la Doble Tributación con Respecto a los Impuestos sobre la Renta y la Prevención de la Evasión y Elusión Tributarias” y su “Protocolo”, suscritos en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre 4 de 2017.
- **Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica sobre asistencia judicial en materia penal”, suscrito en Washington, el 4 de junio de 2018.
- **Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Medicación”, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.
- **Proyecto de ley número 281 de 2021 Senado, 085 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara**, por medio del cual se enaltecen el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 325 de 2020 Senado, 441 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se establece la vigilancia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Incluyendo

- **Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Quedan hecho los anuncios para la siguiente sesión plenaria señora Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación del Acta número 37 correspondiente a la Sesión Ordinaria Mixta del día 13 de diciembre de 2021, publicada en la Gaceta del Congreso número 292 de 2022.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 37 y 39 en la **Gaceta del Congreso**.

La Presidencia aplaza su discusión y aprobación hasta tanto se registre el quórum decisorio e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate
PROYECTO DE LEY NÚMERO 251 DE
2021 SENADO**

por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, da lectura a la constancia de objeción de conciencia presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

OSEMT – CS – CV19- 053 – 2022
(Cite este número para información y/o para enviar comunicación)

Bogotá D.C., mayo 17 de 2022

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Proyecto de Ley No. 251 de 2021 Senado “Por medio de la cual se aprueba el acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Respetado señor Presidente:

Siendo consecuente con las manifestaciones que he realizado en la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, respecto del proyecto de la referencia, me permito manifestar que me aparto de la discusión y votación de la Iniciativa, invocando mi derecho fundamental a la objeción de conciencia, consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política de 1991.

Atentamente,


ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidenta, es una solicitud particularmente a nuestros compañeros de la bancada de Oposición, hoy los liberales progresistas tenemos nuestro Congreso nacional, se iniciara a las 6 de la tarde, Senador Cepeda en el Salón Rojo del Hotel Tequendama y vamos a tomar decisiones, nos acompañaran más de 15 Congresistas, Diputados, Concejales de todo el país, Presidente de Directorio, la base liberal sentimos que está llegando a ese Congreso, entonces nosotros quisiéramos votar y queremos votar el Acuerdo de Escazú, pero podremos estar aquí máximo hasta las 5:30 de la tarde; entonces, para que quede constancia porque varios de los Congresistas incluso no solo del Partido Liberal, sino algunos compañeros a los que los hemos invitado, nos acompañarán al Salón Rojo del hotel Tequendama y no queremos quedar como filibusteros que le dañamos el quórum, mil gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias, señora Presidenta, saludos a los colegas, después de una larga odisea, la oposición política ha logrado primero que se apruebe en la Comisión Segunda del Senado el proceso de ratificación del Acuerdo de Escazú y utilizando de nuevo el Estatuto de Oposición, su artículo 19, hemos convocado a esta plenaria.

Esta plenaria estaba convocada señora Presidenta a las 3 de la tarde, siendo las 4:12 minutos se registra que están presentes en la sala 50 personas, 50 Senadores y Senadoras, por lo tanto no se ha configurado aún el quórum decisorio. Yo quiero ser en esto muy claro, hasta que no hayamos hecho el debate, presentado las ponencias, votado el Acuerdo, el resto de la actividad legislativa de esta Cámara queda entre paréntesis, porque el orden del día tiene que cumplirse a la Oposición y el debate sobre este importante Acuerdo.

Entonces, quiero dejar claro y constancia a esa circunstancia que estamos presentes los miembros de la Oposición, pero vemos que hay una total ausencia de la bancada del Centro Democrático y también otras fuerzas que han demostrado su oposición a la ratificación de este importante instrumento. Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señora Presidenta, un grupo importante de Senadores y algunos Representantes hemos redactado una constancia para dejarla en esta plenaria y para que se haga pública en todos los medios de comunicación para denunciar el atropello, la persecución, el acoso, el constreñimiento de que están siendo víctimas los trabajadores en muchas empresas del país, especialmente bajo la amenaza del despido para quienes decidan votar por el candidato Gustavo Petro y su fórmula Vicepresidencial, Francia Márquez.

La constancia dice lo siguiente: Perdón, perdón Presidenta, es que me reclaman por lo de Escazú, quiero que ustedes expliquen, por favor, si vamos a debatir el tema de Escazú, yo me abstengo de leer la constancia para que Iván pueda proceder como corresponde.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

A ver les explico Senadores, como lo acaba de mencionar el Senador ponente, no hemos logrado el quórum decisorio, por lo tanto, no hemos podido aprobar el orden del día y estamos dando el espacio, estamos a dos Senadores de lograr el quórum para iniciar ya el debate y votación de este proyecto de ley, continúe Senador Roosevelt, todavía no lo hemos logrado, nos está colaborando allá para llevar el tiempo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Entretanto aprovechamos, entonces el momento para leer la constancia:

①

CONSTANCIA PLENARIA

Los senadores y representantes abajo firmantes, denunciamos y rechazamos la actitud abiertamente hostil, denigrante y degradante de algunos empresarios colombianos que mediante amenazas reiteradas y sistemáticas de despidos, cierre de empresas, recorte de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores, utilizando para ello las redes sociales y las cajas de resonancia de los medios de comunicación, y ante la actitud pasivamente cómplice del gobierno y de los órganos oficiales que constitucionalmente deben proteger los derechos humanos, de forma concertada están sembrando el miedo entre quienes devengan su sustento y el de los suyos del arduo trabajo humano para obligarlos a votar por el candidato Federico Gutiérrez en un intento desesperado de mantener el estatus quo bicentenario construido sobre la pernicioso corrupción y la apropiación delincuencial de los dineros públicos, el beneficio de unos pocos y la miseria de millones de colombianos, la injusticia generalizada y la exclusión de la mayoría de la población.

Amparados en el derecho a la libertad de empresa interpretado torticeramente desde una visión feudal de amos y siervos, aquellos como dueños absolutos de los cuerpos, del tiempo y la voluntad de estos, que creíamos ya superada, y/o en un capitalismo salvaje donde se niegan a los trabajadores cualquier derecho, visión que definitivamente no hemos superado, olvidan esos empresarios que cumplen una función social constitucional positivamente reglada por los convenios internacionales que protegen los derechos humanos y en especial los derechos laborales y por la legislación interna laboral y por las sentencias progresistas de las Cortes colombianas que han acumulado jurisprudencias para hacer menos asimétricas las relaciones entre el capital y el trabajo buscando armonizarlas para generar una mayor creación de riqueza social, una mejor distribución del ingreso y la convivencia pacífica.

Envalentonados con un supuesto derecho natural -que se arrogan- a la impunidad y al ejercicio arbitrario de la condición de empleadores, no dudan en acosar a los trabajadores, generar pánico económico, desconocer los convenios de la Organización Internacional del Trabajo suscritos por Colombia, burlarse de las prohibiciones contenidas en el artículo 59 del Código Sustantivo del Trabajo¹, aunarse en un concierto delictual para violentar los

¹ Artículo 59. Prohibiciones a los empleadores
Se prohíbe a los empleadores:


(...)

4. Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores en el ejercicio de su derecho de asociación.

5. Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político, o dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho del sufragio.

6. Hacer, autorizar, o tolerar propaganda política en los sitios de trabajo.

(...)



mecanismos de participación democrática, constriñendo mediante el temor a los trabajadores sufragantes, a la peor usanza de los grupos armados irregulares, en una actitud sistemáticamente provocadora para generar la violencia y el caos que justifiquen la intención no tan solapada del gobierno Duque de evitar la transición pacífica del poder presidencial.

Exigimos que la Fiscalía General de la Nación inicie inmediatamente, de oficio, las investigaciones penales a que hay –ostensiblemente– lugar por esas conductas delictuales y punibles con cárcel y multas por nuestro ordenamiento jurídico.

Exigimos que el Ministerio del Trabajo haga uso de las facultades y obligaciones contenidas en el artículo 485 y siguientes del Código Laboral² que lo encarga de la vigilancia y el control

8. Emplear en las certificaciones de que trata el ordinal 7o. del artículo 57 signos convencionales que tiendan a perjudicar a los interesados, o adoptar el sistema de "lista negra", cualquiera que sea la modalidad que utilicen, para que no se ocupe en otras empresas a los trabajadores que se separen o sean separados del servicio.

9. Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad.

² ARTÍCULO 485. AUTORIDADES QUE LOS EJERCITAN. La vigilancia y el control del cumplimiento de las normas de éste Código y demás disposiciones sociales se ejercerán por el Ministerio del Trabajo en la forma como el Gobierno, o el mismo Ministerio, lo determinen.

ARTÍCULO 486. ATRIBUCIONES Y SANCIONES. «Artículo subrogado por el artículo 41 del Decreto 2351 de 1965. El nuevo texto es el siguiente:»

1. «Numeral modificado por el artículo 20 de la Ley 584 de 2000. El nuevo texto es el siguiente:» Los funcionarios del Ministerio de Trabajo podrán hacer comparecer a sus respectivos despachos a los empleadores, para exigirles las informaciones pertinentes a su misión, la exhibición de libros, registros, planillas y demás documentos, la obtención de copias o extractos de los mismos. Así mismo, podrán entrar sin previo aviso, y en cualquier momento mediante su identificación como tales, en toda empresa con el mismo fin y ordenar las medidas preventivas que consideren necesarias, asesorándose de peritos como lo crean conveniente para impedir que se violen las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y del derecho de libre asociación sindical. Tales medidas tendrán aplicación inmediata sin perjuicio de los recursos y acciones legales consignadas en ellos. Dichos funcionarios no quedan facultados, sin embargo, para declarar derechos individuales ni definir controversias cuya decisión esté atribuida a los jueces, aunque sí para actuar en esos casos como conciliadores.

Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social tendrán las mismas facultades previstas en el presente numeral respecto de trabajadores, directivos o afiliados a las organizaciones sindicales, siempre y cuando medie solicitud de parte del sindicato y/o de las organizaciones de segundo y tercer grado a las cuales se encuentra afiliada la organización sindical.

2. «Numeral modificado por el artículo 7 de la Ley 1610 de 2013. El nuevo texto es el siguiente:» Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario

de las normas del Código Sustantivo del Trabajo con funciones de autoridades de policía, citar a los empleadores, ordenar las medidas preventivas que consideren necesaria para impedir que se violen los derechos de los trabajadores, iniciando de oficio e inmediatamente las investigaciones y aplique las sanciones correspondientes.

Exigimos un pronunciamiento expreso de las cabezas de los organismos oficiales nacionales que tienen la misión constitucional de proteger los derechos humanos rechazando esas declaraciones que conculcan los derechos de los colombianos a sufragar libremente.

Exhortamos a los trabajadores de las empresas- y a los trabajadores que realizan labores domésticas- que los estén obligando con amenazas a votar por determinado candidato en las próximas elecciones presidenciales a denunciar esos atropellos ante los fiscales, el ministerio del Trabajo, la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL), la Moe y demás entidades públicas y privadas que velan por el legítimo ejercicio del derecho al sufragio.

El FRENTE AMPLIO CIUDADANO y su candidato presidencial GUSTAVO PETRO y su candidata a la vicepresidencia FRANCIA MÁRQUEZ, se comprometen solemnemente a hacer cumplir los derechos de los trabajadores y trabajadoras colombianos, de los servidores públicos, entendiendo que uno de los fundamentos innegociables de nuestro proyecto político para los colombianos es la dignificación del trabajo y el goce pleno de la vida como fuente y sustento de todos los derechos humanos.

Handwritten signatures and notes surrounding the text, including names like Jorge Londoño, Guillermo Saraya, and others. A date stamp '17 mayo 2022' is visible in the left margin.

mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

La imposición de multas, de otras sanciones o de otras medidas propias de su función como autoridades de policía laboral por parte de los funcionarios del Ministerio del Trabajo que cumplen funciones de inspección, vigilancia y control, no implican en ningún caso, la declaratoria de derechos individuales o definición de controversias.

3. Las resoluciones de multas que impongan los funcionarios del Ministerio del Trabajo prestarán mérito ejecutivo. De estas ejecuciones conocerán los jueces del trabajo conforme al procedimiento especial de que trata el capítulo 16 del Código de Procedimiento del Trabajo.

Gracias, señora Presidenta.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señora Presidenta, solicito por favor voto nominal, el orden del día.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

¿Del orden del día?, listo, someto a consideración de la plenaria el orden del día leído, anuncio que va a cerrar, queda cerrado, señor Secretario abra el registro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Sí Presidenta, yo quiero recordarle al Senador Name que esta es una sesión que hacemos de acuerdo al artículo 19 del Estatuto de la Oposición, que nos da la prerrogativa de determinar el orden del día de tres sesiones de esta Cámara durante el periodo, así que aquí no hay, digamos, la posibilidad de entrar a

discutir o no ese orden del día, ese orden del día es un derecho de la Oposición y nosotros lo estamos en este caso ya determinando, aquí hay que discutir, debatir y aprobar el Acuerdo de Escazú, eso no está en discusión, gracias Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

A usted Senador. Señor Secretario por favor certifiquemos si se debe hacer la votación del orden del día, de la aprobación del orden del día de manera nominal o si no procede como menciona el Senador Cepeda.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidenta, en cada sesión es obligatorio por Ley 5ª , Ley Orgánica, antes de iniciar la sesión someter a consideración el orden del día o aprobarlo en el transcurso de la misma, y la norma no distingue el objeto de la sesión y, además, obliga que cuando se pide votación nominal, debe decretarse sin discusión alguna, luego, esa, ese punto hay que votarlo con votación nominal, para eso está dispuesto el tablero, ya si te lo ordena.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señora Presidenta, no, es que quiero pronunciar me en el mismo sentido que lo ha hecho

el colega Iván Cepeda, el Estatuto de Oposición, señora Presidenta y estimados colegas, en el artículo 19 dice textualmente:

Los voceros de las bancadas, de las organizaciones políticas declaradas en Oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho, óigase bien, a determinar el orden del día de la sesión plenaria y de las Comisiones Permanentes tres veces durante cada legislatura del Congreso, de conformidad con el establecido en el artículo 138 de la Constitución Política.

Así que, señora Presidenta, tal como lo establece el Estatuto de Oposición, no se necesita votar en orden del día porque estamos hablando de un derecho consagrado en una ley estatutaria, que es, por supuesto, un derecho de las fuerzas políticas declaradas en oposición; luego entonces, esta sesión plenaria, en virtud de ese Estatuto, se citó precisamente para dar trámite a la ratificación del Acuerdo de Escazú, para eso fuimos citados con antelación por la Mesa Directiva que usted hoy está presidiendo en esta sesión, señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Gracias Senador, bueno, lo cierto es que previamente al inicio de esta sesión revisamos cómo se podía desarrollar de la mejor manera posible y, sin duda alguna, lo que la ley establece es que la Oposición tiene derecho a establecer los proyectos que irán en el orden del día, pero de ahí en adelante, toda la ritualidad que trae la Ley 5ª se mantiene vigente, como lo ha dicho el señor Secretario, como lo ha certificado; entonces, vamos a proceder a la solicitud del Senador Name, a la aprobación del orden del día mediante voto nominal, señor Secretario por favor abra el registro. Senador Londoño moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidenta, es que en ese artículo es muy claro, dice, continúa: La Mesa Directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día, no hay necesidad de votación, porque eso quería decir que un derecho, que es de las minorías de la Oposición, la mayoría pueda cambiarlo, ¿qué ocurriría si la mayoría dice que no le gusta este orden del día?, por eso el artículo estableció que debe respetarse ese orden del día.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Senador, yo entiendo el punto y entiendo la discusión, pero como todo aspecto jurídico admite distintas posturas, yo me guió por lo que me diga quien se supone que es quien certifica y posee el conocimiento jurídico para servir de auxiliar en estos casos. En todas las secciones hay un orden del día de los proyectos que han sido anunciados, de las actas que han sido levantadas y sin embargo, en cada sesión se debe aprobar, señor Secretario por

favor explícale a los Senadores, intervenido para insistir en que no debe haber aprobación, por favor explíquele a los Senadores que han intervenido para insistir en que no debe haber aprobación del orden del día.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidenta, de nuevo, la Ley 5ª, que es la que rige todo el concepto de procedimiento legislativo, ordena perentoriamente sin excepción que para adelantar una sesión válidamente, primero se tiene que aprobar el orden del día, previa discusión del mismo, con las modificaciones que haya.

Y, concordante con ello, la Ley 1909, Estatuto de la Oposición, artículo 19, dice que la Oposición cuando se dirige a la Mesa Directiva puede establecer, definir el orden del día y sin el contenido de lo que se va a tratar, y eso no se puede variar, pero la formalidad y aprobarlo debe pasar por el tamiz de la plenaria del Senado, so pena de que quede mal tramitado y lo que se vote tenga de pronto un fracaso en una eventual revisión de constitucionalidad, no es un formalismo, es que si la plenaria toda no aprueba el orden del día, la plenaria de ahí para allá no se está siguiendo a las ritualidades. Lo que no se puede cambiar es el contenido que la Oposición fija cuando hizo su solicitud, ahí sí no se puede meter nadie, porque ese es de su fuero como oposición, es un derecho incluso estatutario.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Gracias, señor Secretario, yo creo que este proyecto de ley, que es aprobatorio de un tratado, debe tramitarse con toda la ritualidad y no ponerlo en riesgo, es mejor dar el debate, buscar las mayorías y seguir intentándolo, pero no nos vayamos por interpretaciones novedosas que pueden terminar afectando su constitucionalidad, señor Secretario, abre el registro para votar nominalmente el orden del día.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Está presente en el recinto el Senador Nicolás Pérez, el Senador Londoño y el Senador Varón Cotrino, el Senador Pacheco que no estaban en el registro electrónico.

Abre el registro para votar, compañero de la parte tecnológica, para que los Senadores voten el orden del día, ya está pudiendo votar, uy, ya vamos en 74 asistentes Maritza, 74 presentes, sí, por eso, pero ya tenemos superquórum, coloque los Senadores que están llegando, después que se, no, no estábamos, era asistentes, el quórum, la asistencia de hoy son 74 hasta ahora, y los votos para el orden del día son 38 hasta ahora, los Senadores que llegaron después de que se cerró el registro, se están registrando manual, porque están asistiendo, entonces ya no podemos devolver el registro. Está el Senador Arturo Char también, el Senador Macías Tovar también está presente.

Por favor, los compañeros de la parte tecnológica, la Senadora Sandra Ramírez vota NO electrónico por él, está presente también el Senador Temístocles Ortega, oriundo del departamento del Cauca, exgobernador, exmagistrado.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Senador Jorge Luis Pérez verifique si, votó sí o no, creo que solo marcó, muchas gracias. Senador Temístocles Ortega toca votar sí o no en el orden del día, muchísimas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y cerrada su discusión indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí 56

TOTAL 56 Votos

Votación nominal al orden del día para la presente sesión

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bargüil Assís David Alejandro
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Ramírez Lobo Sandra Silva
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 17.V.2022.

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 37 y 39 correspondiente a las Sesiones Ordinarias Mixta y Presencial de los días 13 y 15 de diciembre de 2021, publicadas en la Gaceta del Congreso números 292 y 368 de 2022.

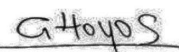
Por Secretaría se informa que los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo y Paloma Susana Valencia Laserna radican las siguientes constancias.

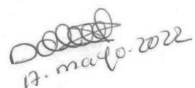
Mayo 17 de 2022

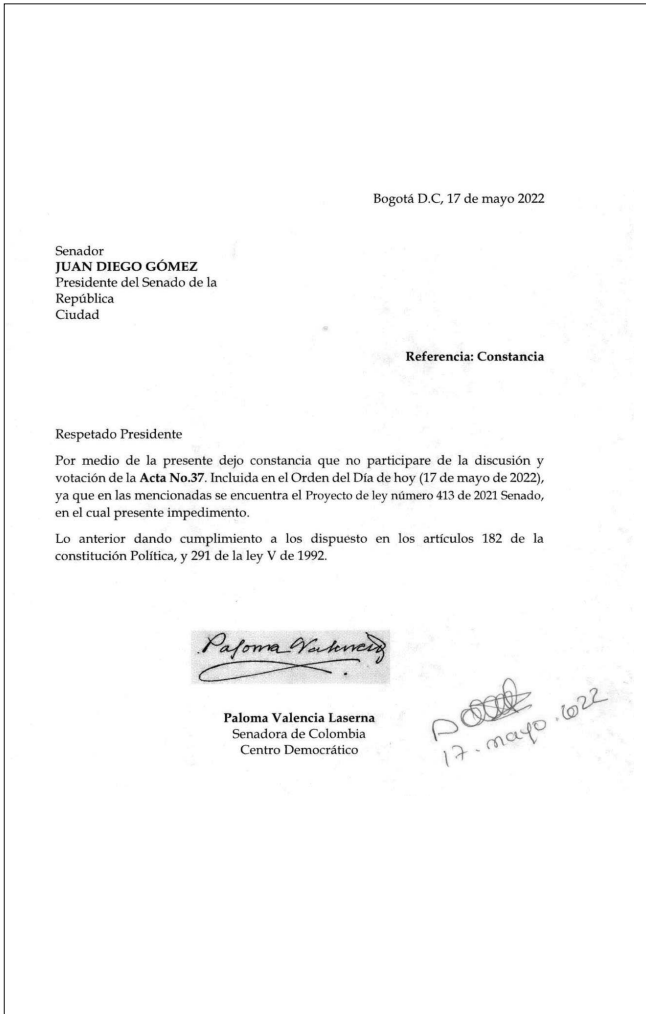
CONSTANCIA

El suscrito H. S. **GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO** dejo constancia que no voto el acta N° 37 de la sesión Plenaria del día:

- Lunes 13 de Diciembre de 2021, por cuanto no asistí por situación de fuerza mayor.


GERMAN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República


 17. mayo. 2022



Senadores *Germán Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella y Santiago Valencia González*, al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí 17
 Por el No 39
TOTAL 56 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella y Santiago Valencia González al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado

por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Honorables Senadores

Por el SÍ

- Agudelo García Ana Paola
 - Agudelo Zapata Iván Darío
 - Andrade Serrano Esperanza
 - Avella Esquivel Aída Yolanda
 - Bargüil Assís David Alejandro
 - Bolívar Moreno Gustavo
 - Cepeda Sarabia Efraín José
 - Díaz Contreras Édgar de Jesús
 - Gallo Cubillos Julián
 - Gómez Amín Mauricio
 - Guevara Villabón Carlos Eduardo
 - Lizarazo Cubillos Aydeé
 - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 - Petro Urrego Gustavo Francisco
 - Ramírez Lobo Sandra Silva
 - Tamayo Tamayo Soledad
 - Trujillo González Carlos Andrés.
- 17.V.2022.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella y Santiago Valencia González al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado

por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 37 y 39 en la **Gaceta del Congreso** números 292 y 368 de 2022.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 37 y 39 en la **Gaceta del Congreso** números 292 y 368 de 2022 y, cerrada su discusión, ésta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate
PROYECTO DE LEY NÚMERO 251 DE 2021 SENADO

por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Germán Darío Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella y Santiago Valencia González*, al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, quienes dejan constancias de sus retiros del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables

Honorables Senadores

Por el NO

Amín Saleme Fabio Raúl
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Abello Yezid Rafael
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Guevara Jorge Eliécer
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

17.V.2022.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Germán Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella y Santiago Valencia González*, al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado.

NEGADO
17 mayo 2022

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley N° 251 de 2021 Senado: "Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018".

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 – 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son sociedades que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

G Hoyos
GERMAN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

[Firma]
17 mayo 2022

NEGADO
17 mayo 2022

Consulencia

IMPEDIMENTO

PLENARIA – SENADO DE LA REPÚBLICA

17 de mayo de 2022

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley 251 de 2021 Senado "Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe» adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018**. Lo anterior, teniendo en cuenta que mi familia y yo desarrollamos actividades del sector agropecuario, y porque recibí aportes a mi campaña al Senado de personas y empresas con actividades en el sector agropecuario que podrían verse beneficiado y/o afectado con las disposiciones contenidas en el presente Proyecto de Ley.

María del Rosario Guerra de la Espriella
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República

[Firma]
17 mayo 2022



El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Senadora Presidenta discúlpeme, también está presente en la Secretaría un escrito del Senador Fernando Nicolás Araújo en el mismo sentido y sobre el mismo proyecto 251 y se le puede dar el mismo tratamiento por la no presencia, no registran ni el Senador Honorio, ni la Senadora Ruby, ni el Senador Fernando Nicolás se han registrado no están asistiendo y se pueden dejar como constancia en los 3 escritos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias, señora Presidenta, cumplimos con el Senador Sanguino y con el Senador Feliciano Valencia con el encargo de presentar ponencia positiva y favorable para la ratificación del Acuerdo de Escazú que ha sido suscrito por Colombia.

Quiero comenzar esta ponencia leyendo un breve texto de la estudiosa de los problemas del cambio climático la periodista y socióloga Canadiense Naomi Klein, quien publicó hace una década el libro *Esto lo cambia todo* en el cual lanzaba un dramático llamado a la humanidad advirtiendo las terribles consecuencias de lo que hoy ya evidenciamos en el planeta, me voy a permitir leer una de las páginas en

las que ella muestra lo que venía en ese momento y lo que hoy es prácticamente nuestra triste cotidianidad.

Decía lo siguiente en el año 2014. En un informe de 2012 El Banco Mundial expuso la arriesgada apuesta que suponía el objetivo de seguir aplazando medidas concretas para evitar el cambio climático, “decía el Banco Mundial en ese momento, a medida que el calentamiento global se aproxima y supera los 2 °C, se corre el riesgo de provocar puntos de inflexión no lineal, los ejemplos incluyen: la desintegración de la capa de hielo de la Antártida occidental que conlleva una elevación más rápida del nivel de los océanos o la muerte gradual a gran escala de los bosques en la Amazonía, que afecta drásticamente, drásticamente a ecosistemas, ríos, agricultura, producción de energía y medios de subsistencia, esto se sumaría además; esto se sumaría además el calentamiento global sistémico, afectaría a continentes enteros, informe de 2012 del Banco Mundial.

Continúa la cita, pero el mayor problema y la razón por la que la Cumbre de Copenhague fue motivo de tanta desesperanza, estriba en que, puesto que los Gobiernos nacionales no acordaron ningún objetivo vinculante, tienen toda la libertad del mundo para básicamente hacer caso omiso de sus compromisos y, eso precisamente es lo que está sucediendo hoy. De hecho, las emisiones están aumentando a tal ritmo a menos que algo cambie radicalmente nuestra estructura incluso el objetivo de los 2°C se nos antoja actualmente una meta utópica.

Y no son solo ecologistas quienes están haciendo sonar la alarma, el Banco Mundial repite Naomi Klein también advirtió en el informe antes mencionado de que avancemos hacia un incremento de 4°C en la temperatura del planeta; tal vez el único Congreso en el mundo en el cual cuando uno está leyendo una cosa de tal significado hay congresistas y aquí la Secretaría discutiendo asuntos banales, secretario yo le pido el favor que sea usted el que deje ejemplo, ver disciplina en esta plenaria y que podamos escucharnos porque si no va a ser muy difícil que la ponencia pueda ser entendida.

Repito de nuevo, de hecho las emisiones están aumentando a tal ritmo que a menos que algo cambie radicalmente en nuestra estructura incluso el objetivo de reducir a 2° C solamente el aumento de la temperatura global se nos antoja actualmente un sueño utópico.

Y decía de nuevo el Banco Mundial, también advirtió en el informe antes mencionado que “avanzamos hoy hacia un incremento de 4° C de la temperatura del planeta antes de que termine el siglo, lo cual provocará olas de calor extremo, disminución de las existencias de alimento a nivel mundial, pérdida de ecosistemas y biodiversidad y una elevación potencialmente mortal del nivel de los océanos y alertaba además no hay ninguna seguridad de que sea posible la adaptación del mundo a un aumento de 4° C, es más el pronóstico en ese momento era

que si el calentamiento global llega a 4° C, eso será incompatible con cualquier posible caracterización razonable de lo que actualmente entendemos por una comunidad mundial, organizada, equitativa y civilizada”, eso fue escrito hace una década y hoy, es prácticamente un hecho que el mundo avanza hacia el calentamiento global de al menos 2° C más en la temperatura global; es decir, estamos en este momento atravesando, franqueando el umbral de la posibilidad de defender el planeta de una catástrofe sin ninguna exageración.

Y cuáles son los correlatos de este macabro relato en nuestro país, para los negacionistas domésticos del cambio climático, pues al menos 3 o 4 grandes catástrofes que estamos viendo de manera impasible, mientras aquí se discute si aprobar o no este tratado que tiene algunas herramientas para poder contrarrestar esta situación, por una parte tenemos la destrucción cada vez más inevitable de la Amazonía, estamos asistiendo a la muerte de la Amazonía en nuestras narices, estamos asistiendo a lo que aquí de una manera bastante superficial se llama la deforestación de la Amazonía, se está aniquilando el sistema más rico del planeta en materia de biodiversidad en medio de nuestra complacencia, señoras y señores. Y, como si eso fuera poco, como si el exterminio de la Amazonía no fuera suficiente, como si acabar con esa biodiversidad no fuera suficiente.

Aquí en este Congreso hemos asistido a argumentaciones criminales como las de sostener que es posible seguir explotando riquezas minerales y extracciones de petróleo en los páramos que son un santuario para la riqueza hídrica de la humanidad, hemos tenido que recurrir a la Corte Constitucional para que en una decisión que todavía se discute, se limitara la exploración de riquezas minerales o para la explotación de riquezas minerales en páramos del país y no solamente en páramos, se explota riqueza mineral y petróleo en parques naturales, en zonas de riqueza acuífera, en los recintos que tiene el planeta nuestro gran territorio, que repito, es un santuario de biodiversidad, para que las grandes compañías depredadoras del medio ambiente puedan sacar y extraer del corazón de la tierra el oro, el carbón, el petróleo.

Así que señoras y señores cuando hablamos de que en Colombia hay políticas y economías de la muerte no estamos haciendo juegos de palabras, estamos asistiendo a la muerte de la Amazonía, estamos asistiendo a la muerte de nuestros páramos, estamos acabando con la biodiversidad de nuestro territorio y, quienes oponen a semejante estrategia de muerte, pues son víctimas de esa máquina también de muerte, que son los líderes y las lideresas de defensa del medio ambiente del territorio y del agua que son asesinados en nuestro país de una manera sistemática y cotidiana.

Colombia es el país que oscila como en otras escalofriantes estadísticas anualmente entre el primero y el segundo lugar en donde son asesinados más defensores y defensoras del medio ambiente

y también en el cual hay numerosos conflictos de carácter medioambiental, conflictos en los cuales, precisamente, suele resolverse esta discusión a punta de bala como suele ocurrir con muchas de las contradicciones sociales y políticas en nuestro país.

Digamos la escala del asunto es clara, primero se niega la información sobre estos proyectos que son realmente mortíferos es imposible acceder mediante derecho de petición, mediante las solicitudes de información a las consecuencias e impactos que tendrá un proyecto o una megaobra sobre la riqueza y el equilibrio de los ecosistemas, es imposible tener acceso a cómo funcionan las grandes compañías transnacionales en Colombia y sus proyectos de extracción mineroenergética.

En mi caso hice un debate en la Comisión Segunda en el cual tuve que mediante acción de tutela ganar el derecho a obtener algunos mendrugos de información sobre cómo funciona la relación entre las compañías transnacionales, extractivistas y el Ejército Nacional que fungen, hay que decirlo aquí como una especie de celaduría, de compañía de celaduría de esas grandes empresas transnacionales y, cuando no se niega la información, cuando se logra obtener alguna información entonces sencillamente viene el remedio de consulta previa que se hace en este país, que es mediante algún tipo de reunión protocolaria y formalista decir que se ha consultado a las comunidades víctimas de estos proyectos para que sean aprobados y obtengan la respectiva licencia ambiental.

Y, por último, cuando nada de esto funciona entonces surge el grupo sicarial que acaba con la vida de quien lidera a una comunidad en esas luchas, ese es el ciclo de lo que ocurre todos los días en el territorio nacional; entonces este acuerdo que se trae hoy a consideración después de múltiples gestiones que hemos hecho con los colegas Sanguino y Feliciano Valencia, porque se ha dilatado esta discusión como ninguna otra en este Congreso, se ha querido evitar que las mayorías de Gobierno pasen por la vergüenza de tener que votar negativamente semejante herramienta, se ha tenido entonces que recurrir ni más ni menos que al Estatuto de la oposición para que podamos siquiera tener el derecho a discutir esto en el Congreso colombiano.

Y entonces cuando llegamos a esta instancia, cuando después de promesas múltiples que ha hecho el presidente ecologista que tenemos en Colombia, que prometió no usar el *Fracking* durante su campaña presidencial y que luego lo impulsó de una manera vehemente para que surgieran los primeros pilotos de explotación mediante fracturación hidráulica en muchos territorios del país, después de que ese presidente fue e hizo numerosas promesas a la Asamblea General de la ONU, a la cumbre sobre el cambio climático realizado en Glasgow hace unos cuantos meses.

Después de todo eso, estamos ante la posibilidad de discutir este importante acuerdo que crea simple y llanamente tres o cuatro herramientas y

mecanismos para hacer posible una defensa un poco más venturosa del medio ambiente de la biodiversidad y del agua, que son facilitar vías de acceso a la información, posibilitar la participación en consultas de los ciudadanos cuando se trate de proyectos que tienen impacto en el medio ambiente, facilitar el acceso a una justicia ambiental y, por último, proteger la vida de defensoras y defensores del medio ambiente.

Y llegamos hoy a esta plenaria y vemos todas las tradicionales jugaditas a las que nos somete el Centro Democrático, entra, sale del recinto, no participa, pero quiere de todas maneras quedar bien, lo de ustedes señoras y señores es hipocresía, quiero decirlo claramente, hipocresía de la más pura frente al tema de la defensa de la riqueza natural en este país, lo de ustedes es quedar bien en una época electoral con la opinión pública, pero al mismo tiempo rechazar todas las formas posibles la aprobación de este importante tratado. Pues bien vamos a ponerlos en evidencia; logramos llegar a esta instancia y aquí vamos a tener que votar pues si queremos que esta valiosa herramienta tenga futuro en el país o por si ustedes quieren seguir sometiéndonos a la muerte de nuestros santuarios naturales en plena impunidad y silencio, mientras que lo único que remuerde a la conciencia es que haya un poco de reclamo de justicia ambiental, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumie.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumie.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumie, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidenta muchas gracias, simplemente es para dar la constancia de mi presencia en este recinto pues sabía tal vez por, porque había estado en el salón social se había omitido mi presencia, yo estoy registrado, por lo tanto, pues quisiera dejar esa constancia y que cuando usted lo considere y la mesa directiva si a bien lo piensen que se somete a consideración el impedimento radicado en la Secretaría, muchas gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

A usted Senador, sí señor yo ya anoté acá para la Senadora Ruby Chagüi que también vino a expresar que ella ya se había registrado, el Senador Honorio Henríquez y usted, votaremos más adelante cuando terminen la exposición los ponentes. Senador Sanguino 20 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señora Presidenta, bueno, es bueno que el país sepa qué lado del recinto de la plenaria del Senado está desocupado y a quiénes corresponden esas sillas que están vacías para discutir la ratificación del tratado o del Acuerdo de Escazú, es bueno que el país sepa que es la propia bancada del Gobierno la que ha saboteado una y otra vez la ratificación del Acuerdo de Escazú, quiso romper el quórum en la Comisión Segunda y lo evitamos, tuvimos que hacer uso del Estatuto de Oposición para que se agendara el debate y la votación del proyecto de Acuerdo, ya sabemos lo que ocurrió con el proyecto en la legislatura anterior, que también a punta de dilaciones lograron evitar que se votara este importante instrumento internacional y ahora ya vemos el espectáculo que le ofrecen al país.

La bancada de un presidente que posa en las pasarelas internacionales como el más comprometido militante de las causas ambientales, así que es bueno que el país vea esta imagen. Pero yo quiero aprovechar estos minutos señora Presidenta para complementar la intervención o la ponencia que en nombre de los tres ponentes inició en su rendición el colega Iván Cepeda, yo quiero decirles estimados colegas y quiero decirle al país también quizás recordar la Historia de este Acuerdo de Escazú.

Este no es un acuerdo firmado a última hora por el Presidente de la República o invitado en el último tiempo por los países del continente, debo decir que este es el único instrumento de carácter continental cuya historia data de hace 30 años, oígame bien, es un tratado, es un acuerdo internacional que tiene una historia de 30 años que yo voy a tratar de relatar, porque ilustra muy bien el contenido de este Acuerdo y porque además, justifica la ponencia positiva que hemos rendido para este segundo debate en la plenaria del Senado.

Este Acuerdo de Escazú arranca en 1992 con la denominada declaración de Río en la conferencia que se celebró en la misma ciudad en el año 92, estimados colegas y esa declaración contienen un principio que es el principio número 10, qué dice ese principio: que los Estados del mundo deberían comprometerse en tres o cuatro asuntos de los que trata el Acuerdo de Escazú, uno primero, garantizar el acceso a la información por parte de los ciudadanos sobre asuntos que comprometan el desarrollo sostenible y las sostenibilidad del planeta.

Uno segundo, que deben los Estados del mundo comprometerse en el acceso a la democracia ambiental a los mecanismos de participación y de decisión sobre los temas y sobre los temas y sobre los proyectos o las acciones que comprometan la sostenibilidad del planeta.

Uno tercero, el acceso a los mecanismos de justicia lo que en términos contemporáneos y recientes se denomina la justicia climática o la justicia ambiental.

Y cuarto, muy importante para Colombia que es la protección de quienes defienden las causas ambientales y digo que, es un compromiso de los Estados pero es un compromiso de Colombia muy importante porque Colombia es el octavo país del planeta en números o digamos cuantitativamente hablando ocupa el octavo lugar en conflicto ambientales, por razones de información y de acceso a la justicia y ocupa el segundo lugar en Suramérica después de Brasil en relación con conflictos ambientales derivados de problemas de información o con conflictos que terminan en los estrados judiciales sin poderse resolver adecuadamente.

¡Y claro! también hay que recordar que somos, que somos por dos años consecutivos el país del planeta en donde más se asesinan líderes ambientales, 64 líderes fueron asesinados en el año 2019 y 65 de ellos en el año 2020, pero fíjense ustedes que Europa empezó cumpliendo con ese compromiso del principio 10 de la conferencia del 92 con el convenio de Aarhus del año 98 adoptado en la cuarta conferencia ministerial de medio ambiente de Europa, es decir, desde el año 98 casi 30 años o un poco más de 25 años antes que América Latina, Europa ha asumido el compromiso con el desarrollo del principio 10 de la Conferencia de Río del año 92.

Pero luego, luego en el continente americano en la Conferencia de las Partes de Río de la Conferencia de Río denominada Río+20 del año 2012, 10 países de América Latina y el Caribe suscribieron la declaración para la implementación del principio 10 de la Declaración del Río. ¿Cuál es principio 10? ya lo hemos dicho acceso derecho de acceso a información justicia democracia ambiental y protección de los líderes ambientales y luego vino una etapa preparatoria de dos años en donde se adelantó un diagnóstico sobre los problemas asociados a esos derechos para generar, óigase bien, estándares y mecanismos de los asociados incorporando buenas prácticas en relación con estos derechos, quiere decir, que el Acuerdo de Escazú no es la imposición de un país de sobre otro es, el acuerdo de los Estados asociados para establecer unos estándares comunes que luego hay que revisarlos a la luz de la legislación de las políticas públicas o de los mecanismos de cada Estado para ver si cada Estado o cada Nación se aproxima o no a esos estándares internacionales y a esas buenas prácticas.

Se creó el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe y ahí Colombia jugó un papel muy importante, en el 2014 arrancó la etapa de negociación, óigase bien, desde el 2014 se adoptó la decisión de Santiago, se creó un comité de negociación y la Secretaría Técnica de la negociación de la Acuerdo de Escazú estuvo a cargo desde entonces, estuvo a cargo de la conferencia económica para América Latina la CEPAL que ha venido acompañando este proceso. Entre el 2015 y el 2018 se negoció por parte de 24 países el Acuerdo de Escazú y se adoptó en esa población costarricense de Escazú el cuatro de marzo del año 2018.

Hay que decir que Colombia, óigase bien, Colombia el Estado colombiano en sus sucesivos gobiernos ha jugado un papel de liderazgo no solo en la concepción del tratado, no solo la realización de los estudios técnicos de los diagnósticos respectivos, sino, también, en la construcción de los acuerdos para darle vida al Acuerdo de Escazú y, hay que decir que Colombia no solo ha sido líder en el proceso de prenegociación, sino también, el de negociación del mismo que culminó en marzo del 2018.

En el 2019 el entonces Procurador General Fernando Carrillo le pidió al Presidente Iván Duque que firmara el Acuerdo de Escazú como lo venían varios países de América Latina y que procediera a presentarlos ante este Congreso para su ratificación. El Presidente se demoró un poquito y tuvo que haber un paro nacional en noviembre del 2019, cuando el propio Presidente instaló lo que él llamó la conversación nacional para que se comprometiera en firmar el Acuerdo, y en consecuencia, fue firmado por Colombia el Acuerdo de Escazú en diciembre del año 2019 a instancias del señor Embajador ante las Naciones Unidas Fernández de Soto en representación del Estado colombiano.

Duque además, el Presidente en las distintas instancias internacionales se compromete una y otra vez con el Acuerdo de Escazú, así lo hizo, por ejemplo, en la conferencia sobre Biodiversidad en Leticia en agosto del 21 o Aarhus 26 en Escocia recientemente en donde también ratificó ese compromiso, pues bien a pesar de Colombia, Colombia tuvo la oportunidad de ser el país número 11 para que entrara en vigor el Acuerdo de Escazú en su ratificación en el Congreso, no fue posible por la dilación de la coalición del propio Gobierno en este Congreso; aun así 11 países o más bien 14 países a la fecha han ratificado este acuerdo y este acuerdo ha entrado en vigor desde el pasado 22 abril del año 2021, cumpliendo con lo que está previsto en el artículo 22 del Acuerdo de Escazú.

Esta breve historia estimados colegas, es para decir que estamos hablando de un Acuerdo de un Tratado Internacional el primero y quizás el único del continente que busca garantizar el acceso a la información, el acceso a la democracia ambiental, el acceso a la justicia y a los mecanismos de justicia y la protección de los líderes ambientales, que es un compromiso que Colombia ha ayudado a construir y que desarrolla el principio 10 de la conferencia o de la declaración de Río de la conferencia sobre desarrollo sostenible de 1992.

Estamos hablando además, de un acuerdo de 26 artículos, un acuerdo que ayuda a mejorar las prácticas de protección de la biodiversidad mejorando a su vez la calidad de la participación ciudadana y mejorando los mecanismos de información de las comunidades y de los ciudadanos a los asuntos que tienen impactos sobre nuestra biodiversidad y sobre el desarrollo sostenible de Colombia y, por supuesto, que tiene impacto sobre la crisis climática que enfrenta la humanidad y que enfrenta el planeta; es además, un acuerdo que permite resolver los

dilemas normativos que existen en la legislación colombiana, es además, un acuerdo que da certeza jurídica para los proyectos de inversión públicos y privados que requieren participación y conocimiento de la ciudadanía, pero que requiere además, la seguridad jurídica para que ellos no terminen resolviéndose en estrados judiciales o peor aún, para que no terminen generando estallidos sociales o conflictos que no transiten por los mecanismos institucionales de resolución de nuestros conflictos sociales y ambientales.

El 70% de nuestros conflictos sociales tienen origen ambiental, el 70% de nuestros conflictos que tienen origen ambiental se generan en muchas ocasiones por las dificultades al acceso a la justicia o por los problemas y los obstáculos en materia de información para los ciudadanos y para las comunidades, pero quizás, quizás, la urgencia más importante de la sociedad colombiana en estos tiempos de violencia entre cruzadas, el compromiso más importante del Estado colombiano con el mundo y con el continente es la protección de la vida de los líderes ambientales, una vida que está sometida a la amenaza, a la persecución, al desplazamiento y a la muerte, y este Acuerdo de Escazú compromete a un más al Estado colombiano a revisar los mecanismos de protección de la vida de esos líderes, pero sobre todo a no escatimar esfuerzos para que en Colombia defender la vida no cueste la vida.

Por esa, razón estimados colegas, por ese compromiso con la vida, con el continente, con el planeta, por esa responsabilidad de Estado de un acuerdo que lleva 30 años de historia, con un liderazgo indiscutible de Colombia, este Congreso, esta plenaria del Senado debe estar, de la vida a la altura de la vida a la altura de las circunstancias del planeta, debe rechazar las falacias, las mentiras que se han construido para obstruir este acuerdo y debe asumir este Senado el acto de responsabilidad que estas circunstancias del tiempo de hoy nos reclaman. Por esa razón, señora Presidenta, señor Secretario, estimados colegas, queremos reiterar nuestro concepto positivo, nuestra ponencia positiva, seguramente el Secretario va a leer el informe con el que termina la ponencia, pero quisiéramos que procediéramos a votar sin dilaciones, sin sabotajes este acuerdo que es un acuerdo para la vida y que es un acuerdo para el planeta tierra, muchas gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

A usted Senador, tiene la palabra el Senador Feliciano Valencia y terminan de esa manera las intervenciones de los ponentes y pasaríamos a la de los invitados que van a aportarle al tema. Senador Feliciano Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo muy cordial al pueblo colombiano que nos escucha a los Congresistas que hacen presencia en esta plenaria, como miembro de los pueblos indígenas y comunidades étnicas del país, debo llamar, debo convocar, debo invitar a todos y todas las colegas Congresistas para que, de manera unánime, aprobemos este acuerdo que como lo han dicho mis colegas antecesores tiene que ver con la vida, pero la vida no solo humana sino la vida de los seres, la vida del planeta, la vida de la madre tierra, porque este acuerdo lo que busca es fortalecer la legislación ambiental existente en el país y en coherencia con las manifestaciones, todas de la sociedad, de avanzar en ejercicios que nos permitan garantizar la vida en toda su dimensión. Llamo la atención para que todos los humanos que tengamos una gota de conciencia por el planeta, por el universo y por esas ganas de vivir hagamos unos votos para que, hoy sea ratificado el acuerdo de Escazú, lo pide la madre tierra, lo pide el planeta, lo pide la humanidad, por eso, la responsabilidad es de nosotros tan alta en esta plenaria y en este ejercicio de votación.

Yo quiero despejar rumores que dicen respecto que ha este proyecto o este acuerdo se podría atravesar, poner en riesgo el desarrollo la economía en el país, y no es tan así, porque el Acuerdo de Escazú está en la agenda de la OCDE, la OCDE en la agenda y también en la agenda de la ONU es una apuesta para un desarrollo sostenible integral, un desarrollo para la vida, pero para la vida toda.

Al punto que en la ratificación se podría entender como la actualización de la normatividad ambiental del país, incluso tiene que ver y está acorde con los 17 objetivos de desarrollo sostenible adoptados por países miembros de la ONU desde el año 2015, además de innumerables acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, todos desarrollados ahora en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Incluso como aquí se ha ratificado en la pasada Conferencia de las Naciones Unidas sobre cambio climático COP 29, el mismo Presidente de la República señor Iván Duque, adquirió nuevos compromisos ambientales que deben cumplirse, muchos de ellos están contemplados en el Acuerdo de Escazú.

Pero quería referirme a un tema también, que se ha venido mencionando y quiero hacer énfasis en las bondades de este Acuerdo de Escazú porque permite la participación de la sociedad de las comunidades étnicas y de los pueblos indígenas. En el Artículo 7, sobre participación de las decisiones sociales afirma que de forma clara cada parte garantizará el respeto de su legislación nacional y de sus obligaciones internacionales, relativas con los derechos de los pueblos y comunidades étnicas.

Por eso, la mesa permanente de concertación ha venido insistiendo de manera reiterativa para que se adopte, para que se apruebe este acuerdo, toda vez

que sean unas garantías plenas para nosotros como pueblos indígenas, aclarar también que el acuerdo de Escazú no sustituye o afecta el derecho fundamental a la consulta previa de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, al contrario lo fortalece y garantiza como mecanismo de participación ambiental de las comunidades étnicas se van fortaleciendo en la medida que se adopte y se ratifique el acuerdo de Escazú, eso es muy fundamental para nosotros, porque además de garantizar el derecho fundamental a la consulta previa, garantiza también los derechos de participación mediante las consultas populares, elementos que también va recogiendo el acuerdo de Escazú.

Finalmente, queremos llamar la atención que la ratificación de este acuerdo de Escazú le permitiría a la justicia colombiana que los crímenes cometidos contra los defensores y de defensoras ambientales, 290 en lo que va corrido del 2018 al 2022 no queden en la impunidad, que el joven indígena asesinado en el Departamento del Cauca por defender el territorio, por defender el medio ambiente no quede en la impunidad, así como muchos defensores ambientales que esperan justicia.

Este Acuerdo de Escazú y su ratificación hoy en esta Plenaria, le haría honor a las víctimas en Colombia porque el problema de la tierra, el conflicto y las muertes, y las violencias tienen que ver con la defensa del territorio y la madre tierra, por eso yo invito a los colegas Congresistas que de manera unánime aprobemos este Acuerdo de Escazú para que el Gobierno nacional honre la palabra, para que la legislación ambiental se fortalezca, para que las víctimas, por fin, tengan justicia, para que el planeta y la madre Tierra puedan tener más mecanismos que garanticen la supervivencia de ella y ella con nosotros, porque nosotros no somos dueños de la tierra, sino parte de la madre tierra, he ahí la importancia que se ratifica o que esperamos con la ratificación de este Acuerdo de Escazú.

Así que yo pido a los gremios que están en el salón social y que seguramente ahora harán su intervención, que no le tengan miedo a este Acuerdo de Escazú, que no lo miren como un riesgo, sino que lo miren como una posibilidad para la supervivencia de nosotros como colombianos, de nosotros como latinoamericanos, de nosotros como latinoamericanos, pero que sea una supervivencia también para la humanidad, porque eso es lo que permite la ratificación del Acuerdo de Escazú.

A la bancada del Gobierno que se retiró, pero tímidamente va regresando para que voten, los animo para que lleguen a votar, miren que ustedes también están dispuestos a defender el ambiente, a hacer justicia, a tener acceso a la información y por fin haya procesos de reparación respecto a los asuntos ambientales, así que quien opte por la vida quien quiera vivir de manera digna y quien le apueste a una pervivencia no solo de nosotros, sino de la humanidad, vengamos votemos y ratifiquemos el acuerdo de Escazú para hacer honor al planeta

y a toda su humanidad, muchas gracias señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

A usted Senador Valencia muchas gracias por respetar el tiempo, vamos entonces a decretar la sesión Informal para escuchar a gremios y sectores interesados, anuncio que va a cerrarse.

Por solicitud de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar a los gremios y sectores interesados en el Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado y, cerrada su discusión e indicar a la Secretaria abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	51
Por el No	03
TOTAL	54 Votos

Votación nominal a la sesión informal para escuchar a los gremios y sectores interesados en el Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Abello Yezid Rafael
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo

Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Ramírez Lobo Sandra Silva
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Honorables Senadores

Por el No

Bolívar Moreno Gustavo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Simanca Herrera Victoria Sandino.
 17. V. 2022

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión informal para escuchar a los gremios y sectores interesados en el **Proyecto de ley número 251 de 2021**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidenta. No, es que están diciendo que el Senador Honorio votó y no votó.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí Senadora. Él votó y la Senadora Ruby Chagüi. Los dos sí votaron, los dos manualmente, y el Senador Mauricio Gómez.

Siendo las 6:13 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Augusto Chacón, del Instituto de Ciencias Políticas.

Palabras del doctor Carlos Augusto Chacón, del Instituto de Ciencias Políticas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Carlos Augusto Chacón, del Instituto de Ciencias Políticas:

Bueno, muy buenas tardes, señora Presidenta. Muchas gracias por esta oportunidad. Señores Senadores, es un gusto saludarlos. Mi nombre es Carlos Augusto Chacón, yo soy el Director Académico del Instituto de Ciencia Política Hernán Echeverría Olózaga. Agradezco esta oportunidad de poder intervenir, para contarles que nosotros en el Instituto hicimos un análisis de las implicaciones del Acuerdo de Escazú y sus posibles efectos, y sobre eso es lo que le quiero hablar rápidamente.

Lo primero es sobre la efectividad que se ha querido dar al Acuerdo de Escazú para resolver problemas que se suponen están relacionados con el medio ambiente y la seguridad de los líderes sociales y los defensores de los derechos humanos. Y es muy sencillo, señores congresistas, que ustedes toman cualquier mapa del país y miran los núcleos de deforestación que unos de los principales problemas ambientales, si miran la relación de la infraestructura petrolera y los cultivos ilícitos, si miran la extracción ilícita y los yacimientos mineros, si miran la convergencia de los cultivos de coca y la extracción ilícita de yacimientos mineros, y luego lo contrastan con la presencia de grupos criminales como el ELN, las disidencias de las FARC y otros grupos armados y organizados, pueden encontrar un correlación directa. El Acuerdo de Escazú no le otorga a Colombia ningún elemento adicional, ni ninguna capacidad adicional para resolver, estos, que son los problemas que están causando impactos ambientales y que están poniendo en peligro la vida de los líderes ambientales y sociales.

Lo segundo, señores Congresistas, es que ustedes deberían tener en cuenta los defectos y las consecuencias no anticipadas que puede tener la ratificación de este Acuerdo. Desde la perspectiva de la sesión de competencia soberana que hace el Estado colombiano, lo cierto es que, si bien, se insinúa que los pronunciamientos que surjan de las instancias del Acuerdo de Escazú no son vinculantes por vía del principio del control de convencionalidad y el control difuso de convencionalidad, así como el principio de atipicidad normativa, existe el riesgo que antes el activismo judicial estos pronunciamientos se incorporen dentro del ordenamiento jurídico colombiano por vía jurisprudencial. Y esto, ya está sucediendo en Europa. Donde, las instancias jurisdiccionales internacionales aplicando el Acuerdo de Aarhus, que es, el Acuerdo que motivo el Acuerdo de Escazú, es más, es el Acuerdo que uno podría decir del que hicieron *copy page* para el acuerdo de Escazú. No es cierto, tampoco, que este

sea un Acuerdo innovador, lo copiaron del acuerdo de Aarhus de la Unión Europea.

Ya existen precedentes de la forma de que quieren actuar... [Se corta el audio].

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Santiago Andrés Marroquín Velandia, de la Cámara de Comercio Colombo Americana.

Palabras del doctor Santiago Andrés Marroquín Velandia, de la Cámara de Comercio Colombo Americana.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Santiago Marroquín, de la Cámara de Comercio Colombo Americana:

Bueno. Muchas gracias, honorables Senadores, Juan Diego Gómez, Presidente del Senado, Senadora Maritza Martínez, Vicepresidenta Primera del Senado, honorables Senadores, señoras y señores. En representación de la Cámara de Comercio Colombo Americana y dando alcance a las diferentes intervenciones que nosotros hemos tenido en este proceso legislativo, ponemos a consideración del honorable Senado de la República nuestras consideraciones sobre el Acuerdo de Escazú, debidamente suscrito por el Estado colombiano en diciembre del 2019, ya que existen disposiciones que pueden afectar la promoción de la inversión extranjera y la competitividad del país, en momentos en que la integración latinoamericana con Estados Unidos se perfila como una estrategia de reactivación económica.

Si bien, este Acuerdo busca garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y del acceso a la justicia en asuntos ambientales, convirtiéndolo en un instrumento jurídico sin precedente en la región, especialmente, en protección ambiental y como tratado internacional sobre derechos humanos. Es importante que ustedes consideren que este Acuerdo, tal y como está redactado, representaría unos retos para el Estado colombiano, que quiero poner bajo su conocimiento y consideración.

En primer lugar, este Acuerdo tendría un impacto sobre los compromisos internacionales que tiene Colombia en relación con los acuerdos comerciales, especialmente, los que tienen que ver con la OMC. Este Acuerdo podría traer unos retos relacionados con obstáculos técnicos al comercio, en materia de reglamentos técnicos y disposiciones que podrían ser discriminatorios con otros países, generando un conflicto normativo y una predisposición del Estado a ser demandado en Tribunales Internacionales y sometido al procedimiento de solución de controversia de la OMC. Por otro lado, existe un riesgo de generar incertidumbre jurídica para la inversión extranjera en el país, ya que establece una serie de disposiciones sobre etiquetado, certificaciones, modificaciones a los reglamentos técnicos, estándares de calidad, que van en contravía de los acuerdos comerciales que ha suscrito

Colombia. También, creemos que existe un riesgo sobre la accesibilidad de la información ambiental en detrimento de la protección de los derechos de propiedad intelectual en el país, ya que establece una obligación de disponibilidad de la información ambiental, que puede comprometer planes de inversión, presupuestos, que van en detrimento de la libertad de empresa y los secretos industriales de las mismas.

Por otro lado, esta redacción del Acuerdo conduce a la ambigüedad de la interpretación normativa y la ausencia... [Se corta el audio].

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme.

Palabras del honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme:

Presidenta, es que siento que estamos siendo un poco descorteses con nuestros invitados, y si bien, tuvimos la voluntad, por una decisión que se tomó como nunca a través de una votación nominal, lo que le hemos propuesto, que si están tres minutos les suspendan el sonido para que les anuncien que en el minuto adicional puedan concretar su posición, porque, es que los dos que han intervenido anteriormente, pues simplemente se corta y ni siquiera sabemos el final, entendemos porque estamos prestando atención. Pero que el gremio diga: "mi posición es a favor o en contra del tratado", y ya uno, va tomando una decisión de conformidad a lo que cada uno expone en defensa de su sector.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

Gracias Senador. Le hemos pedido a todos que optimicen sus tres minutos, porque es una lista. Tres minutos para cada uno. Tres porque créanme que la lista que ha llegado acá... Nos parece muy interesante escuchar muchos sectores, pero yo les recuerdo que esto no es una Audiencia Pública. Esta es la votación de un Proyecto de ley.

Ahorita con mucho gusto, Senadores, escuchemos por tres minutos. Por favor, optimizar el tiempo y mostrar la posición de gremio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Francisco José Lloreda Mera, Presidente de la ACP.

Palabras del doctor Francisco José Lloreda Mera, Presidente de la ACP.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Francisco José Lloreda Mera, Presidente de la ACP:

Muchas gracias. honorables Senadores es un gusto. No está en discusión la importancia de contribuir a contrarrestar el cambio climático independiente de cuánto aporta Colombia en gases de efecto invernadero, independiente de cuáles son

las medidas que podrían ser efectivas desde el punto de vista en Colombia para contrarrestarlo. Tampoco está en discusión el acceso a la información en temas ambientales. No está en discusión tampoco la defensa de los derechos humanos y de quienes los defienden. Y tampoco está en discusión los líderes y la defensa de la vida de los líderes ambientales. No. Lo que está en discusión hoy en el Senado de la República es si el Acuerdo de Escazú es el instrumento que el país necesita para contribuir a esos propósitos y cuáles son sus riesgos.

Y yo lo que quiero transmitirle a la Plenaria del Senado es que Colombia no necesita del Acuerdo de Escazú. Y no lo necesita porque cuenta con una normatividad que es robusta, porque cuenta con una institucionalidad, que si bien tiene espacios de mejora, es importante, porque Colombia, además, cuenta con un instrumento nacional e internacional para la defensa, promoción, defensa de los derechos humanos y los líderes ambientales.

Ahora, sí implica unos riesgos muy graves para Colombia, en momentos en que el país lo que necesita es desarrollarse de manera sostenible. Y cuando digo riesgos, hago referencia no solo a la posibilidad de un mal uso de los instrumentos que trae Escazú, que en la letra menuda están, y que el Consejo Gremial Nacional, en distintas oportunidades los han señalado y reiterado, sino que podrían conducir a la parálisis de iniciativas muy importantes de desarrollo de este país. Pero hay una especial a la que quiero referirme en el minuto y medio que me falta, y tiene que ver con que este Congreso de la República, haciendo uso de su ejercicio soberano, termina entregando soberanía a un organismo multilateral para que tome decisiones y termine dirimiendo controversias entre Estados parte.

Porque el Acuerdo de Escazú hace dos cosas. Indica que para dirimir controversia entre los Estados parte hay dos opciones. La primera es un cheque en blanco, a un mecanismo o a un tribunal que ni siquiera ha sido creado en el marco de Escazú, esto es un cheque en blanco. Y el segundo, la Corte Internacional de Justicia, me correspondió como embajador de Colombia en la en La Haya, hacer parte de los equipos de la defensa de Colombia en los pleitos con Nicaragua y también un pleito que había con Ecuador. En el caso de Ecuador no había ninguna prueba de daños transfronterizos y, sin embargo, al Gobierno anterior, le correspondió salir a negociar con Ecuador para que retiraran la demanda. ¿Por qué? Porque la Corte Internacional de Justicia no le daba garantías a Colombia y vimos... [Se corta el audio].

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Presidente, con todo el respeto parece un acto de descortesía que se les de 3 minutos a los gremios de la producción que generan los impuestos con los

que vivimos los funcionarios y servidores públicos, con los que el Estado colombiano se sirve, que los empresarios que, en departamentos como el suyo, Presidenta, que es el Meta, viven de las regalías. Porque eso sí, toda la izquierda es feliz repartiéndose las regalías, pero les gusta acabar con el petróleo, donde la ganadería es parte esencial de la vida además de este país.

Yo quiero que usted reconsidere el tiempo, porque este Acuerdo es la destrucción de Colombia. Aquí quedamos pidiéndole permiso a las ONG, para hacer una carretera, un túnel, un puente o explorar. ¿A qué hora les regalamos el país a las ONG ambientalistas, globalistas de extrema izquierda? ¿A qué hora, Presidente? Yo quiero que usted reconsidere eso. Aquí está en juego el país.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

Senadora. Un segundo denme la oportunidad de comentarle a la Senadora María Fernanda Cabal y a todos ustedes que no conocen el listado que se presentó. Por la ASP no está solo el doctor Lloreda, está la jurídica, están varios funcionarios por cada gremio. Estamos hablando entonces, que sería ¿Darle cuánto? ¿20 minutos a 20 personas? Esto no es una Audiencia Pública.

Si ustedes quieren, con mucho gusto convocamos a una Audiencia Pública adicional. Pero hoy, realmente es bastante inusual, solo por la importancia del tema, se ha permitido que sean más de 25 intervenciones que va a haber. Entonces, entiendan, por favor, que algún orden tiene que tener esto.

El doctor Lloreda, si él hubiera cogido todo el tiempo, pero vienen varios de la misma agremiación. Los vamos a oír a todos, pero no puedo extender más el tiempo por esa razón.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí señora, Sanguino. Sanguino, le agradezco por la buena pronunciación. No, solo para aclarar lo siguiente señora Presidenta. Esta es una sesión en virtud del Estatuto de Oposición, que nos permite determinar el Orden del Día de la Sesión, primero. No la bancada de Gobierno es la oposición en uso del derecho que nos atribuye el Estatuto de Oposición.

Segundo, señora Presidenta y estimados colegas, en la Comisión Segunda, en los dos trámites que ha tenido este Acuerdo de casi dos años, hemos realizado más de 5 audiencias y foros nacionales y regionales, con la presencia de todos los que están interviniendo. Intervinieron en detalle, en extenso con sus consideraciones que ya fueron discutidas en la Comisión y que luego fueron materia de debate en las ponencias y en la votación, que ya ocurrió en la Comisión Segunda del Senado de la República. Incluso en las Sesiones Conjuntas de Senado y Cámara, cuando el Proyecto tuvo mensaje de urgencia del Presidente de la República, porque esta

vez no tuvo mensaje de urgencia, fue radicado por el Presidente de la República hasta octubre, cuando las sesiones de esta última legislatura comenzaron el 20 de julio.

Duró engavetado el Proyecto en la Secretaría del Senado hasta diciembre y, por supuesto, que se demoró la Comisión Segunda en asignar ponentes. Luego los ponentes que se oponen al Proyecto, se negaron y renunciaron a radicar la ponencia. Así que hemos estado presenciando una estrategia de dilación para evitar el debate y ha habido suficientes garantías para escucharlos a todos. Incluso nosotros, para esta Sesión Informal, solo invitamos a 3 personas que pudieran dar cuenta de lo que ocurrió en la primera conferencia de las partes que sucedió hace poco más de 15 días en Santiago de Chile.

Yo le ruego, Presidenta, que agilicemos estas intervenciones y que nos metamos en el debate de fondo. Más allá de la narrativa de vender la idea falaz, de que este es un Acuerdo o este es un tratado internacional concebido por la izquierda y por las ONG de izquierda. Tamaño despropósito. He contado la historia para decir que este es el resultado de una Conferencia Mundial de las Naciones Unidas desde el año 1992 y que este Acuerdo ha sido solicitada su ratificación por la OCDE, por la Conferencia Económica de América Latina, incluso por todo el Sistema de Naciones Unidas, señora Presidenta. Así que, yo le ruego que agilicemos el trámite de estas intervenciones y procedamos a continuar con la discusión y la votación de este proyecto.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

Senador Sanguino, estas intervenciones ya las habíamos acordado no las voy a recortar porque era algo que habíamos acordado ya entre todos. No puedo ampliar el término, porque inicialmente era un número, después lo duplicaron, pero sí, les pido a los que intervienen acá. Valoramos muchísimo, el aporte que nos dan, pero tenemos el problema del tiempo. Entonces, al doctor Osvaldo Ordóñez, por favor, 3 minutos bien aprovechados.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Osvaldo Ordóñez Carmona, Geólogo experto en Escazú.

Palabras del doctor Osvaldo Ordóñez Carmona, Geólogo Experto en Escazú.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Osvaldo Ordóñez Carmona, Geólogo experto en Escazú:

Muy buenas noches, un saludo a todos los Senadores y a todo el país. Yo empiezo con un ejercicio muy fácil, no, qué pasaría si nos pudiéramos devolvernos 20 o 25 años a este mismo recinto o al Presidente de esa época y preguntarle, ¿si ratificamos el Acuerdo de La Haya o el coso de Haya, que nos iba a definir los límites con los otros países? De seguramente, hubiéramos dicho que no. Y el llamado es a que no nos vaya a pasar lo mismo dentro de 5 o 10 años a que podamos devolver el

tiempo y venir aquí a ratificar un Acuerdo que nos va a quitar la soberanía del país frente al desarrollo.

La Haya nos quitó la autonomía de poder definir con nuestros vecinos los límites. Colombia es un país que tiene demasiada normatividad. Yo pienso que excesiva. Que crea una, digamos, incerteza jurídica, a todos los proyectos en el sentido de que, no solo las autoridades ambientales regionales, sino que las nacionales, los jueces, las Cortes, todo lo que es el aparato, digamos, normativo de Colombia, que respecta al desarrollo minero, petrolero, de infraestructura, está en crecimiento el desarrollo. Y eso hace que, desde una persona, una comunidad o cualquier pueda intervenir frente a los proyectos y los para y los detiene mientras que se resuelven las cosas, pero hemos llegado al caso, en que muchas de esas cosas en el tiempo las resolvemos nosotros los mismos, los colombianos. Y no tenemos que esperar a que alguien nos diga que nosotros somos inmaduros y que no tenemos capacidad intelectual, ni normativa, ni jurídica, para resolverlos.

Colombia tiene suficientes argumentos y cosas de trabajo que debemos mejorar obviamente, frente a la protección de los líderes ambientales, frente a la protección del agua, del medio ambiente, de las normas y en lo que podemos hacer con desarrollo. Pero ratificar Escazú es un peligro, porque le entregamos la potestad de nuestra autonomía de desarrollo a externos. A externos que desconocen totalmente qué tenemos. Y en dónde tenemos el peligro, que a pesar de que se cumplan todas las cosas que se hacen de trámite normativo desde ambiental y jurídico a nivel nacional, esas personas o esa persona, puede quedar descontenta con esos fallos e invocar Escazú e inmediatamente un proyecto se para sin necesidad de argumentos.

Así que retomemos. Si nos devolvemos 20 años atrás o 25 no ratificaríamos seguramente lo que es La Haya. Y hoy, les solicito, como ciudadano, como profesional del sector minero, como profesor educador de generaciones de minas, geólogos, petroleros y civiles, de que el Senado de la República no ratifique el Acuerdo de Escazú porque es totalmente inconveniente y estropea y rompe la soberanía de nuestro país. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Hernando Escobar Isaza, Mineros de Antioquia.

Palabras del doctor Hernando Escobar Isaza, Mineros de Antioquia

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Hernando Escobar Isaza, Mineros de Antioquia:

Buenas noches a todos. Desafortunadamente y aunque es cierto que muchas personas han tocado los principales puntos del Acuerdo de Escazú, quisiera reiterar, porque es necesario hacerlo, porque veo que el Acuerdo de Escazú trata de seguirse es proponiendo y es que es inconveniente por muchas razones.

Miren, hay inutilidad en volver a expedir normas del derecho de petición y suministro de información

que ya están expedidas. En Colombia eso ya existe y fue la palabra que tomó el embajador Guillermo Fernández de Soto en Naciones Unidas y la razón por la cual inicialmente se negó. Pero sigue siendo cierto, ¿para qué expedir normas que tampoco se van a aplicar? Eso no resuelve el problema del derecho de información. Ya en Colombia existen suficientes; aquí lo que se necesita es gerente y no más normas. En relación con las actividades económicas que puedan ser objeto de judicialización. Ese también es otro grave error, eso es romper la democracia por la base. Si ya hay un proyecto y genera derechos adquiridos, nosotros no podemos arrancar a desconocer esos derechos. Eso nos convertiría en un estado fallido inicial, como tantos vecinos que tiene Colombia.

El grave problema que veo yo también en que las ONG puedan representar comunidades que se deben representar a sí mismas, sin permiso de ellas, sustituyendo su personería, entrando en procesos judiciales en los que no tiene ningún interés jurídico. Eso es absolutamente grave. Yo creo que aquí hay que respetar la autonomía, empezando por la de las comunidades negras e indígenas. Si las ONG las van a empezar a reemplazar, eso va a ser absolutamente el regreso a la Ley 95 de 1890, que se refería a las comunidades indígenas como un grupo de salvajes que hay que intervenir y el Estado debe jugar como el tutor y curador mientras se van reduciendo a la civilización. Eso es un retroceso de más de 100 años.

Estoy complementemente de acuerdo que la justicia en Colombia hay que ponerla a funcionar, tiene muchos problemas, pero no se soluciona el problema inmiscuyendo un tribunal internacional a que tome decisiones, y este Proyecto de Escazú permite que inclusive sin que los jueces de Colombia adopten sus sentencias se inicie ante tribunales internacionales acciones. Eso es desvertebrar la columna de la jurisdicción colombiana y la razón de ser del Estado, rompe las ramas del poder por la base.

En definitiva, este Proyecto no concede ningún beneficio, ni permite que se salven líderes sociales. Ya hay suficientes normas en la Constitución y el Código Penal Colombiano que los protegen. Una norma más que diga que hay que proteger la vida de los líderes sociales no resuelve absolutamente nada, y hay que decirlo claramente, en el Acuerdo de Escazú no hay ninguna norma de protección de los líderes sociales. ¿De dónde ese entuerto? Más desventajas que ventajas. Les solicito, entonces, que reconsideren el trámite de este Proyecto y lo archiven. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Gonzalo Moreno Gómez, Presidente de Fenavi.

Palabras del doctor Gonzalo Moreno Gómez, Presidente de Fenavi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Gonzalo Moreno Gómez, Presidente de Fenavi:

Muy buenas noches respetados Senadores. En representación de los gremios que conforman el

Consejo Gremial Nacional como Vicepresidente, quisiéramos exponer 3 puntos por los cuales consideramos que se debe archivar el archivo Proyecto. El sector privado colombiano ha hecho esfuerzos muy grandes para proteger el medio ambiente y se siguen haciendo. No obstante, existen 3 preocupaciones jurídicas, ni siquiera son de índole político, las cuales quiero presentar y por los cuales pedimos que se archive el Proyecto.

Primero. El primer inconveniente se encuentra en el artículo tercero, el cual incorpora el principio de precaución. Este principio que no existe hoy en el ordenamiento interno colombiano y que, de hecho, pocos países en el mundo lo han desarrollado, establece que, cualquier obra o actividad que genere posibles efectos negativos ambientales no sean ejecutados por la mera sospecha y sin necesidad de que exista certeza científica sobre esto. Esto es dejar a un lado cualquier criterio objetivo y por la sola mera sospecha suspender un proyecto.

En segundo lugar, el Acuerdo en el artículo séptimo genera una obligación que en la práctica tendría mayores efectos que los que hoy tenemos en la consulta previa, pues en virtud de tal artículo se establece un deber de participación pública en la toma de cualquier decisión que pueda generar impacto de carácter ambiental. Lo anterior, no se extiende a asuntos como el ordenamiento territorial el cual de por sí hoy ya es un reto en todo el territorio colombiano. La información mínima que debe ser revelada en cualquier momento de la toma de decisiones, extiende mucho más el alcance de lo que hoy está la Ley 21 de 1991. La cual solo le establece a la comunidad en la cual se vea un impacto. Este punto le extiende a cualquier persona interesada del territorio nacional el cual pueda haber una afectación.

Finalmente, el artículo octavo numeral tercero, literal d, establece que, la medida cautelar dando aplicación al principio precautorio en virtud del cual, como se mencionó, no se requiere evidencia científica, puede parar la decisión de cualquier inversión generando inestabilidad jurídica en el territorio colombiano. Nos preocupan mucho estos principios. Por eso reiteramos, hemos enviado diferentes comunicaciones desde el Consejo Gremial, pero son los 3 puntos que más nos preocupan sobre el Acuerdo.

Por eso pedimos, que se archive desde el Consejo Gremial Nacional el Acuerdo de Escazú.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Roberto Bruce Becerra, Director Jurídico de Fedegán.

Palabras del doctor Roberto Bruce Becerra, Director Jurídico de Fedegán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Roberto Bruce Becerra, Director Jurídico de Fedegán:

Gracias, honorables Senadores. A propósito de este Proyecto, que hemos considerado como lo han expresado quienes me han antecedido en el

uso de la palabra, que desde el punto de vista de la normatividad que existe en el país, el Acuerdo de Escazú no genera una agregación de valor. Por el contrario, introduce una serie de elementos que son elementos que pueden, incluso, perjudicar el devenir de la aplicación de otras normas que ya con suficiencia y con bastante robustez se han expedido en el país. Nuestra normatividad doméstica o nuestra normatividad ambiental es bastante robusta o bastante suficiente para resolver los problemas que afronta el tema de sostenibilidad en el territorio nacional.

Por otra parte, cuando el Acuerdo genera la posibilidad de que pueda intervenir cualquier persona en términos que no indiquen completamente interés legítimo, está generando un escenario de gran inseguridad jurídica, porque cualquier proyecto en materia de licenciamiento que se esté adelantado, puede verse interrumpido por quien no tiene interés legítimo. Cosa distinta es quienes sí lo tienen y que pueden hacer este tipo de intervenciones.

Por otra parte, el Acuerdo también prevé que en materia de información las entidades públicas puedan exigir de manera excesiva información a las entidades privadas que desarrollan proyecto de diverso orden en el territorio nacional. Esta excesiva facultad, que se plantea desde el Acuerdo, genera y es contraria a nuestra Constitución Política en términos de la libre competencia y de la libertad de empresa. A esto se le suma una circunstancia que yo diría que es estructural, que es que, por la naturaleza de los proyectos con los que se aprueban los tratados y los acuerdos internacionales la discusión que esto tiene y la participación que en términos generales pueda tener la ciudadanía es bastante limitada. Aquí no hay en estricto sentido, una construcción de una ley. Aquí lo que hay es una aprobación de un acuerdo y la Ley es o sí o no. No genera ningún espacio de participación como lo establece la Constitución Política de que toda la ciudadanía debe tener la capacidad de participar en las decisiones que los afectan.

A eso se le suma, el tema de que, por el tratado de Escazú, quedaremos inmersos en temas desde el punto... [Se corta el audio].

Gracias. Decía, último, que generar la posibilidad de que nuestros conflictos o nuestras situaciones internas se tengan que ver sometidas a tribunales internacionales, es en parte, entregar un poco de soberanía y no permitir que sea nuestra propia justicia la que pueda resolver este tipo de conflictos. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Ana María Zamora del Castillo, Vicepresidente ACM.

Palabras de la doctora Ana María Zamora del Castillo, Vicepresidente ACM

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Ana María Zamora del Castillo, Vicepresidente ACM:

Honorables Senadores, buenas noches. Como nosotros hemos reiterado en los diferentes

escenarios que nos han convocado como gremios de la producción, nosotros consideramos que el contenido del Acuerdo de Escazú en su lectura está enfocado a unos principios que son loables, que es difícil oponerse. Todos consideramos que el tema ambiental es una prioridad para el desarrollo de las actividades productivas. Todos consideramos que, velar por la seguridad física de los líderes no importa si son sociales o ambientales, es una prioridad en el país. Sin embargo, cuestionamos si es el instrumento idóneo para lograr ese objetivo en este momento.

Nuestra legislación ambiental y de participación ciudadana está ampliamente reconocida a nivel internacional como una de las legislaciones más fuerte. Entonces, el vacío que se podría encontrar eventualmente es el de la protección de los líderes. Nosotros consideramos que este no es el instrumento idóneo. Nosotros como país contamos con la institucionalidad y con los recursos necesarios para hacer esa protección, pero lo que debemos es articular los diferentes escenarios para que el actuar público sea efectivo y eficiente. Nosotros vemos algunos riesgos en el Acuerdo, no por sus principios, si no por la manera en que se pueda a llegar a implementar. Los desarrollos no argumentados, no consensuados con los sectores productivos nos preocupan, de alguna forma. Sobre todo, porque yo represento los intereses de una industria, que ha sido tachada y obstaculizada muchas veces por desinformación en el territorio.

Así la cosa, lo que nosotros hacemos es un llamado para que podamos entrar y participar de repente como veedores o como participantes externos del Acuerdo de Escazú, para ver cómo se desarrolla en los otros países, porque sí llama la atención que países como Costa Rica y Chile, que fueron líderes en esta conversación, aún no lo han ratificado. Y hacemos un llamado al Gobierno y al país, para poder alinear nuestros esfuerzos y ejercer la aplicación de la normatividad vigente para la protección y desarrollo de todos los líderes. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Andrés Felipe García Azuero, Director de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible Fedepalma.

Palabras del doctor Andrés Felipe García Azuero, Director de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible Fedepalma.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Andrés Felipe García Azuero, Director de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible Fedepalma:

Buenas noches, señora Presidente, honorables Senadores y Senadoras. El sector palmero colombiano está comprometido con la sostenibilidad y la concebimos a través de 3 pilares: el económico, el ambiental y social. Para nosotros es loable y acompañamos la filosofía del Acuerdo, pero el tema no es la filosofía del Acuerdo. Acompañamos, por supuesto, su interés general en materia de acceso a

la información y participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Agradecemos, por supuesto, este espacio, en el cual queremos manifestar algunas inquietudes y preocupaciones, ya no filosóficas, sino puntuales frente al Acuerdo.

Consideramos que tenemos una normatividad e instrumentos suficientes y fortalecidos para la protección ambiental. La protección de nuestros líderes no es de más instrumentos y de más leyes y nuestro marco normativo ha contribuido en el desarrollo de proyectos sostenibles de vanguardia. Por supuesto que tenemos asuntos por mejorar. El problema en Colombia no es normativo. Consideramos que el Acuerdo trae consigo una cesión de soberanía y de forma complementaria una pérdida de seguridad jurídica frente a decisiones de las autoridades locales, regionales y nacionales.

Es innecesaria para nosotros la ratificación de acuerdos internacionales que ingresan al bloque de constitucionalidad como este, cuya interpretación y aplicación en el ámbito nacional generará o podría generar incertidumbre jurídica para el desarrollo de proyectos existentes y futuros. Inseguridad jurídica frente a normas que ya existen y han demostrado ser eficaces y con resultados positivos. Por supuesto, siempre pueden ser mejoradas. Se abre la puerta para reabrir decisiones o autorizaciones ambientales, lo cual también afecta la seguridad jurídica. La inseguridad jurídica dificulta el quehacer empresarial, la generación de empleo, riqueza y desarrollo que tanto necesita nuestro país. Y, por supuesto, que la coyuntura nos muestra que esto no es un fantasma si no que son realidades.

Finalmente, invocando la misma filosofía de participación pública en los procesos de toma de decisiones, nosotros no fuimos convocados ni consultados previamente o previo a que el Gobierno considerara firmar el instrumento de adhesión. Debimos haber sido tenidos en cuenta como otros sectores fueron tenidos en cuenta para tener una discusión amplia y lograr los mayores consensos posibles.

Los retos en Colombia no los resuelven instituciones y personas foráneas, los debemos resolver entre nosotros. Fortaleciendo nuestra institucionalidad, promoviendo buenos ciudadanos, respetando las normas, las instituciones y a las demás personas. Por tanto, si bien compartimos algunos de sus elementos, otros nos generan mucha inquietud, y sobre otros tantos, tenemos reparos. Pero estamos en el escenario de “lo toma o lo deja”, que de tomarlo generaría gran riesgo e incertidumbre jurídica para el desarrollo empresarial productivo que tanto necesita el país, y por lo tanto, pedimos el archivo del proyecto. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señora Presidenta. Es que estamos escuchando los mismos argumentos que se repiten de orador en orador. A mí me parece que eso no es regular. Aquí no hay un valor agregado en estas intervenciones. Nos están repitiendo los mismos argumentos. Y si nos los van a repetir 30 veces, pues aquí lo que estamos es viendo, pues, prácticamente como una especie de sabotaje del proceso legislativo. Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Arturo González Rojas, Abogado de la Vicepresidencia Jurídica de la ANDI.

Palabras del doctor Juan Arturo González Rojas, Abogado de la Vicepresidencia Jurídica de La ANDI

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Juan Arturo González Rojas, Abogado de la Vicepresidencia Jurídica de la ANDI:

Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes Senadores, muy buenas tardes para todos. Quiero iniciar esta intervención, diciendo que Colombia es un país destacado por contar con su ordenamiento jurídico con la mayor protección al medio ambiente y con disposiciones sobre acceso a la información, participación pública, acceso a la justicia y protección de líderes sociales en asuntos ambientales. Incluso, en nuestra legislación, se establecen derechos y garantías más favorables que las planteadas en el Acuerdo de Escazú. Un ejemplo de ello es el acceso a la información ambiental. Mientras que el Acuerdo consagra un plazo de 30 días hábiles para obtener la respuesta de las autoridades, en Colombia se establece un plazo de 10 días.

Entonces, ¿por qué nos preocupa la ratificación de este Acuerdo? La aprobación de un tratado es un tema delicado, que requiere un análisis profundo, sobre las incidencias políticas que conlleva al Estado colombiano el trasladar decisiones internas al ámbito internacional. En ese sentido, con la ratificación del Acuerdo de Escazú, perdemos soberanía en asuntos que hoy tiene caminos claros y expeditos de resolución en nuestro marco institucional. Sabemos que hay asuntos por mejorar.

Nuestro llamado es invitar al diálogo social interno y a la construcción como país que permita que el fortalecimiento de las instituciones ya existentes. Colombia ha tenido experiencias muy dolorosas y costosas de obligatorio cumplimiento en observancia de tratados. Ejemplo de esto, es la sentencia de la Corte Internacional de Justicia ante una demanda de Nicaragua con la interpretación de la delimitación marítima entre ambos países. La ratificación del Acuerdo genera incertidumbre e inestabilidad jurídica, afectando las inversiones y el desarrollo económico y social de las poblaciones de nuestro territorio nacional.

Hay puntos del Acuerdo que podemos implementar internamente y que son importantes.

Como los datos libres y disponibles para la ciencia, la sociedad y un futuro sostenible. A pesar de que Colombia es el tercer país con mejor progreso en datos abiertos, todavía podemos mejorar en este tema. La ANDI en conjunto con el sistema de información sobre biodiversidad de Colombia, está buscando contribuir desde el sector empresarial con millones de datos de la biodiversidad.

Creemos que Colombia tiene suficiente institucionalidad constitucional y legal para dar las coberturas que incorpora el tratado, por lo que no es conveniente y necesaria su ratificación en este momento. Por estas razones anotadas anteriormente, y las que tenemos en un documento que hemos radicado en la Secretaría del Senado, pedimos respetuosamente a los Senadores que archiven el Proyecto de ley. Muchísimas gracias y muchas gracias por el espacio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor William Roy Villanueva Meléndez, Acipet.

Palabras del doctor William Roy Villanueva Meléndez, Acipet

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor William Roy Villanueva Meléndez, Acipet:

Muy buenas tardes honorables Senadores. Vengo en representación de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos ACIPET. En ACIPET hicimos un estudio detallado del Acuerdo. Fundamentalmente, el Acuerdo tiene 3 grandes ejes. El primer eje, acceso a la información. En el caso colombiano no hay ninguna veda a la información. O sea, la información, digamos, las ONG y todas las organizaciones ambientales pueden hacer solicitud de la información ambiental. La información incluso que sustenta las licencias ambientales de todos los proyectos. De tal manera que ahí yo no veo que el Acuerdo, no vemos nosotros que el Acuerdo agregue valor.

El segundo tema, el tema del acceso a la justicia. El eje principal de acceso a la justicia es obviamente la defensa de los líderes ambientales. Ese tema no es un tema de una norma más, ese tema obviamente pasa por el narcotráfico y la violencia que el narcotráfico genera. De tal manera que, mientras esa fuente o esa causa raíz no se resuelva, vemos posibilidades escasas de avanzar en ese tema, firmando o no firmando este Acuerdo.

Y el tercer tema, es el tema de participación pública o participación ciudadana. Y en ese tema, ese Acuerdo está muy, pero muy por debajo de la legislación colombiana. Y yo quiero en este momento, recordar un evento histórico en el que nosotros en ACIPET tuvimos un papel, de alguna manera preponderante, ustedes recordarán que para los tiempos del 2014 a 2018, se presentó el fenómeno de las consultas populares por iniciativa del alcalde o por iniciativa popular, una determinada región podía votar sí o no a las explotaciones petroleras y mineras. Esa posibilidad no existe en el Acuerdo de Escazú. Luego, nuestra disposición interna, la

Ley Estatutaria 1757 de 2015, de Mecanismos de Participación Ciudadana, está años luz lejos del Acuerdo de Escazú.

Por otro lado, ese conflicto llegó a la Corte Constitucional y la Corte Constitucional resolvió un problema estableciendo una equidistancia similar entre tres grandes ejes. El principio unitario, nosotros somos una sociedad unitaria. La autonomía regional, en nuestra Constitución lo establece. Y la participación ciudadana. La Corte Constitucional estableció en esa Sentencia SU-09518, que existía un déficit constitucionalmente inamisible de participación ciudadana y resolvió el problema de una manera equitativa. Prohibiendo, prohibiendo el derecho de veto. Estableciendo que las discusiones no pueden tener un límite, estableciendo que hay un evento concreto y es la necesidad del Estado, la necesidad de la sociedad y la necesidad global sobre los recursos que son fuentes de energía que son la estructura de nuestra civilización.

De tal manera, mis queridos... [Se corta el audio].

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Lina Marcela Muñoz Ávila, Profesional Universidad del Rosario.

Palabras de la doctora Lina Marcela Muñoz Ávila, Profesional Universidad del Rosario

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Lina Marcela Muñoz Ávila, Profesional Universidad del Rosario:

Honorables Senadores y Senadoras, buenas noches. Quisiera iniciar esta intervención, señalando que la implementación del Acuerdo de Escazú comenzó con pie derecho en la región y es una realidad indiscutible para América Latina y el Caribe, con compromisos vigorosos, pero Colombia tuvo una escasa presencia en la primera conferencia de las partes, apenas como un país signatario. Participar del tratado en esta condición, es perder tiempo valioso para emprender acciones contundentes, implica quedar por fuera de todas las ventajas de cooperación de las cuales ya están disfrutando los 12 estados parte.

Algunos de los cooperantes internacionales más importantes para Colombia, como la Comisión Europea, los gobiernos de Alemania y de Francia y la Banca Multilateral, manifiestan su apoyo incondicional para la adopción del tratado. Por ejemplo, el Banco Mundial afirmó, que no solo comparte los objetivos de Escazú, sino que también tiene prácticas en línea con los compromisos del tratado. Afirma que hay una gran sinergia entre Escazú y las políticas y el marco social del Banco Mundial.

Así mismo, la OCDE considera que la ratificación y efectiva implementación de Escazú, proporcionará un marco de políticas públicas que será propicio para el desarrollo sostenible, para la conducta empresarial responsable y la vida de las personas que defienden el ambiente. La Agencia Francesa de Cooperación señaló igualmente en la primera conferencia de las partes, y los invito a que puedan ver la grabación, que,

está trabajando en un proyecto regional dedicado a la implementación concentrada en 4 países de la región como México, Bolivia, Ecuador y Costa Rica. Obviamente Colombia no está. Apoyando el fortaleciendo de la justicia ambiental.

La GIZ del gobierno alemán afirma que Escazú fomenta inversiones más responsables y sostenibles. Si las comunidades son parte de la aprobación de los proyectos y las inversiones hay más posibilidades de que sean sostenibles y sostenidas en el tiempo. El Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre cambio climático y de derechos humanos, en la que le pide a la Comisión Europea que ponga en marcha un programa de apoyo al Acuerdo de Escazú, para apoyar a los estados en su implementación y Colombia se está quedando por fuera de todo eso.

Así mismo, los invito a que vean la grabación de la primera COP, en donde José Fernández, el Subsecretario de Estado de los Estados Unidos, manifestó su apoyo contundente al Acuerdo. Doce países ya avanzan en la implementación exitosa de Escazú. Y los invito a seguir el proceso de ratificación de Chile, en donde el Senado ya ha votado por mayoría amplia cuatro de los seis debates que se necesitan. Pronto se convertirá en el país número 13 en ratificar el Acuerdo. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Mauricio Cabrera Leal, WWF.

Palabras del doctor Mauricio Cabrera Leal, WWF

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Mauricio Cabrera Leal, WWF:

Gracias, buenas noches a todos y todas. Hago un recuento histórico breve de lo que ha pasado por esta oposición insólita de los gremios, especialmente ahora que se ha depurado el sector petrolero, minero y ganadero, especialmente, esa oposición de los gremios a modernizarse que nos cogió un poco por sorpresa al sector ambiental y social.

En 1974, cuando el Código de Recursos Naturales se estaba estableciendo, hubo una posición de la ANDI muy fuerte, que efectivamente llevó a que no fuera el Presidente Pastrana el que lo firmara, sino que terminó siendo firmado por el Presidente López en el mismo año, en el 74. Finalmente, se firma el Código de Recursos Naturales en ese año y no pasó nada. El país se modernizó, implementó una serie de acciones, que hoy por hoy, hacen que tengamos unas mejores condiciones que las que eventualmente se tendrían de no haberse implementado esas medidas.

Lo mismo pasó con el mercurio. Con la Ley de Mercurio, una profunda oposición. Con el asbesto. Y ha pasado así con otra serie de Proyectos de ley, que finalmente se materializaron, algunos se han demorado más otros menos, pero en últimas, son miedos a modernizarse, a quitarse una serie de privilegios y a tener una democracia más incluyente que es necesaria para este país.

Como lo mencionaba, la CEPAL, o sea, organizaciones que nada tienen, que están promoviendo un desarrollo profundo en los países de la región. El Banco Mundial, la CEPAL, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Europeo, la OCDE son bancos que promueven el desarrollo y

todos esos bancos han solicitado que se implemente el Acuerdo de Escazú. El BID incluso lo incluyó en el marco de política ambiental y social y lo va a comenzar a aplicar en las normas de desempeño, o sea, va a terminar siendo obligatorio, nos guste o no nos guste, vía el acceso a los recursos. Eso lo dijo, y el resultado, incluso del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo, el World Business Council planteó exactamente lo mismo. Empresarios modernos que quieren una participación democrática y una sociedad incluyente, están pidiendo en el mundo que se apliquen este tipo de instrumentos.

Creo que el recuento de asesinatos de líderes pues ya se ha hecho. Somos el primer país en asesinatos. Y mientras por un lado estamos, en el internet de las cosas, próximos a tener unos avances tecnológicos gigantescos, tenemos un país que la mitad, no tiene acceso a la información, que no tienen internet. Que, para conseguir la información de los... [Se corta el audio]. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Vanessa Torres, Ambiente y Sociedad.

Palabras de la doctora Vanessa Torres, Ambiente y Sociedad.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Vanessa Torres, Ambiente y Sociedad:

Gracias. Buenas tardes Senadores y Senadoras. En primer lugar, quisiera iniciar mi intervención pidiéndoles respeto a quienes han hablado en contra del proceso para la aprobación del Acuerdo de Escazú, de su configuración que tomó cuatro años de negociación, desde el año 2014, donde como ciudadanos y ciudadanas participamos exigiendo el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, del acceso a la información y de la justicia ambiental. Que no son solamente palabras que se quedan en normas que no son implementadas en Colombia.

Quisiera hablar sobre algunos mitos que se han difundido el día de hoy y en diferentes escenarios y campañas de desinformación en contra del Acuerdo de Escazú. Y un llamado especial a quienes no están viendo, a los ciudadanos y ciudadanas, para que por favor acudan a las redes sociales y queden muy atentos a quienes, el día de hoy, le van a decir no a la vida.

En primer lugar, existe la posibilidad real de que personas extranjeras accedan a información ambiental e intervengan. Creo que acá necesitamos un curso sobre la normatividad nacional, en nuestra ley ya existe esa posibilidad. La Ley 1712 del 2014 establece que no se distingue entre nacionales y extranjeros para acceder a información pública.

En segundo lugar, el Acuerdo de Escazú, se ha dicho, que garantiza mecanismos de participación tendientes a reexaminar o a actualizar proyectos. Esto es jurídicamente incorrecto. Los mecanismos de participación del Acuerdo de Escazú no facultan para solicitar revisiones, reexaminaciones o actualizaciones de proyectos. Si no que el artículo 7.2 del Acuerdo establece que dichos mecanismos

de participación se garantizarán cuando se den estos procesos.

Es importante recordar que los ciudadanos y ciudadanas, como activistas, como ambientalistas, no estamos en contra del desarrollo. Queremos un desarrollo con igualdad de condiciones y con participación efectiva, ya que este es un Estado Social de Derecho.

Finalmente, es importante recordar que, de acuerdo al último informe de la Relatora de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, se reportaron alertas en 22 de los 32 departamentos del país, por amenaza y asesinato de defensores ambientales.

Señores, señoras, esto no es un tema para discutir de manera tranquila. Todos los días en Colombia están muriendo defensores y defensoras del ambiente. Y, Colombia le está diciendo no a la vida y le está diciendo no a un acuerdo que ya está creando mecanismos para proteger estas vidas y para proteger estos procesos tan importantes a nivel nacional. Gracias.

Siendo las 7:10 p. m., la Presidencia reanuda a la sesión formal e indica a la Secretaría leer los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araujo Rumié, Ruby Helena Chagüi Spath y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al **Proyecto de ley número...**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araujo Rumié, Ruby Helena Chagüi Spath y Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al **Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado** y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí 09

Por el No 30

TOTAL 38 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araujo Rumié, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado

por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lizarazo Cubillos Aydeé

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

17. V. 2022

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araujo Rumié, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado

por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Barreto Castillo Miguel Ángel

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

Gómez Amín Mauricio

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lara Restrepo Rodrigo

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leónidas

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Pérez Oyuela José Luis

Ramírez Lobo Sandra Silva

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Valencia Medina Feliciano

Villalba Mosquera Rodrigo

Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

17. V. 2022

En consecuencia, no hay decisión en la votación de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araujo Rumié, Ruby Helena Chagüi Spath y Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado.

En el transcurso de la sesión fueron radicadas por Secretaría las siguientes constancias por parte de los honorables Senadores Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gustavo Bolívar Moreno, para su respectiva publicación.

Constancia

Extradición de Otoniel: Silenciando la verdad

El día de ayer a través de un informe periodístico, conocimos los detalles de las declaraciones de alias "Otoniel", comandante del Clan del Golfo, en las que se ratifican las denuncias que por años han hecho campesinos sobre graves violaciones de derechos humanos. Ahora entendemos el afán de extraditar a este delincuente, es evidente que hay personajes interesados en que el país no conozca sobre las relaciones que tienen quienes han ostentado los poderes del Estado con la mafia y los violentos.

Estas alianzas criminales han dejado como resultado miles de personas asesinadas y reportadas como falsos positivos, desapariciones forzadas, corrupción y miles de niños que mueren de hambre por culpa de clanes políticos que les dieron los contratos, porcentajes y coimas a estos paramilitares.

Las declaraciones del paramilitar Otoniel evidencian la relación entre el Clan del Golfo con Generales de las fuerzas militares, Senadores, ex senadores, ex Representantes a la Cámara, y Gobernadores. Según esta declaración esos funcionarios del Estado en su momento hicieron parte de esta organización criminal, estas alianzas en las que además asignaban porcentajes de los contratos entre el 10 y 5%, definían quienes eran contratados para la prestación de servicios básicos, como ocurrió con el hospital de Yopal que fue asignado a "Los Buitragos".

Esta es la corrupción que nos ha gobernado y que pretenden que siga en la impunidad. Es evidente por que querían lo más rápido posible extraditar a Otoniel, necesitan un manto de impunidad. Llama mucho la atención que el Fiscal de Duque ni siquiera llamó a Otoniel a declarar por los graves delitos que estaba confesando. El único interés del Fiscal Barbosa fue la extradición, a la cual obviamente no me opongo dados sus crímenes de carácter internacional, pero es evidente que se debían también investigar los crímenes en Colombia que el mismo Otoniel estaba confesando.

Hoy dejo esta constancia para señalar que gracias al acuerdo de paz y a la JEP, el país conoce, según esta declaración, los nexos que las fuerzas militares y políticos reconocidos tienen con este grupo criminal llamado Clan del Golfo. Por el bien de la Institucionalidad, estos militares y políticos implicados tendrán que responder ante la justicia.



Estaremos acompañando a las víctimas hasta que encuentren verdad, justicia y reparación, hasta que respondan ante la justicia estas 63 personas señaladas por la declaración de Otoniel y por las pruebas documentales aportadas.

No aceptaremos que sigan normalizando la corrupción y el paramilitarismo en nuestro país. Senador Valencia: estas declaraciones de Otoniel demuestran quienes eran los que realmente trabajaban con Castaño. Estamos hastiados de toda esta podredumbre en la política. El país quiere cambio y va a cambiar. Seremos potencia mundial de la vida.

17 de mayo de 2022



Gustavo Bolívar
Senador de la República
Coalición Decentes

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2022.

Doctores

Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa para retiro de la sesión de Plenaria de Senado de hoy 17 de mayo de 2022

Respetados doctores:

Cordial saludo.

Como firmante del Acuerdo de Paz y asumiendo los compromisos con la Paz del país debo viajar el día de hoy para asistir al espacio convocado por la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, denominado: "Encuentro con Pablo Catatumbo miembro de la ex guerrilla de las FARC-EP en el marco del proceso de recolección de información sobre personas dadas por desaparecidas". Al cual fui citado el día 18, 19 y 20 de mayo de 2022:

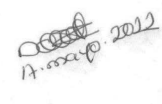
"...la UBPD se permite convocar a entrevista confidencial para continuar con el proceso de recolección de información sobre personas dadas por desaparecidas, del 18 al 20 de mayo de 2022 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con el señor PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA con CC 14990220".

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa autorización para retirarme de la sesión de Plenaria del Senado de la República convocada para el día de hoy 17 de mayo del 2022.

Anexo: Oficio de convocatoria No. UBPD-1-2022-003760


Muchas gracias por la atención.

Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República
Partido Comunes



Bogotá - D.C., 2 de mayo de 2022

Doctora
ALEJANDRA GONZÁLEZ
Abogada
Equipo de Defensa
alejandragonzaleznm@hotmail.com



Contraseña: 0XN0w0c0gK

Asunto: Encuentro con Pablo Catatumbo miembro de la ex guerrilla de las FARC-EP en el marco del proceso de recolección de información sobre personas dadas por desaparecidas.

Estimada Doctora,

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).

Como es de su conocimiento, la UBPD es una entidad estatal, creada mediante el acto legislativo 01 de 2017, como parte de los mecanismos extrajudiciales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición incluidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La Unidad tiene como mandato "dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados" (artículo 2, Decreto Ley 589 de 2017).

El carácter humanitario de la UBPD, significa que la Unidad tiene como fin principal contribuir a satisfacer los derechos a la verdad y reparación y con ello aliviar el sufrimiento de las familias que buscan a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Para esto, debe acompañar y asesorar el proceso de búsqueda que inicie con la UBPD y aquellos que ya han emprendido los familiares para encontrar a sus seres queridos.

Por su parte, la naturaleza extrajudicial de la UBPD implica que, con el fin de garantizar la efectividad de su trabajo humanitario, para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, y ante todo aliviar su sufrimiento, la información que recibe o produce la UBPD no puede ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio (Artículo 3º del Decreto Ley 589 de 2017).

Ahora bien, la UBPD conforme al artículo 5.1.a del Decreto Ley 589 de 2017, tiene la atribución de: "Convocar y entrevistar de manera confidencial a personas para que voluntariamente suministren información que contribuya a la búsqueda, localización, recuperación e identificación

de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo quienes hayan participado directa o indirectamente en las hostilidades”.

Con base en esta función, la UBPD se permite convocar a entrevista confidencial para continuar con el proceso de recolección de información sobre personas dadas por desaparecidas, del 18 al 20 de mayo de 2022 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con el señor **PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA** con CC 14990220.

Por otra parte, la UBPD recuerda que, para garantizar el carácter humanitario y extrajudicial de esta entidad, se debe guardar la confidencialidad de toda la información recolectada (Artículos 5.1.a y 5.1.c del Decreto Ley 589 de 2017). Sus funcionarios, contratistas, y personal delegado están exentos del deber de denuncia y no pueden ser obligados a declarar en procesos judiciales (Artículo 19 del Decreto Ley 589 de 2017).

Ahora bien, es importante tener presente que como lo señala la Sentencia C - 067 de 2018 de la Corte Constitucional, el aporte de información a la UBPD *“En el caso de los excombatientes que se sometan a la jurisdicción especial representa una oportunidad para obtener incentivos durante el juzgamiento, y para quienes no tengan que hacerlo, la posibilidad de aportar verdad en un escenario libre de persecución judicial. Para las víctimas y la sociedad en general se constituye en un espacio libre para aportar información sin temor a represalias”*.

Cualquier duda o inquietud adicional, usted puede comunicarse a través del correo electrónico dortizc@ubpdbusquedadesaparecidos.co y/o dgarcia@ubpdbusquedadesaparecidos.co o a través de comunicación física a la dirección de la entidad.

La UBPD reitera su disposición para realizar todas las acciones que contribuyan a la búsqueda de las personas desaparecidas, para recibir la información que contribuya al hallazgo de las mismas y al alivio del sufrimiento de los familiares.

Atentamente,

CARLOS DAVID RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ
Director Técnico Información, Planeación y Localización para la Búsqueda (E)
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA

Siendo las 7:20 p. m., la Presidencia levanta la sesión plenaria y convoca para el miércoles 18 de mayo a las 10:00 a. m.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

El Primer Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO